

Misión:

Somos un centro cultural que promueve y desarrolla prácticas culturales y artísticas y el diálogo crítico y creativo sobre la vida en comunidad para contribuir a la integración, la formación y la diversión de la ciudadanía.

Visión:

Ser un centro cultural y artístico contemporáneo que vincula el pensamiento global, plural e incluyente para la vida en comunidad.

Miembros de la Junta Directiva

Weimar Albeiro Hoyos Gómez
Carlos Alberto Montoya Rodríguez
Cristóbal Antonio Peláez González
Marta Eugenia Salazar Jaramillo
Luis Fernando Tapias Jiménez
Juan Francisco Castaño Castellanos

Personal CasaTeatro El Poblado

Sergio Dávila Llinás
Hilda Lorena Quintero Lopera
Daniel Agudelo Londoño
Alejandro Marín
Liciria Bolívar Bolívar

Informe junta

Durante el 2023, la junta directiva se reunió en cuatro oportunidades.

En cada encuentro se dispuso al análisis y a las consideraciones sobre cada uno de los elementos que constituyen la dinámica de la Fundación para su adecuado funcionamiento y proyección.

Informe de Dirección 2023

La filosofía sirve para detestar la estupidez, hace de la estupidez una cosa vergonzosa. Gilles Deleuze

Cumplimos una década comprometidos con las artes escénicas y las artes plásticas emergentes y profesionales; cumplimos con mantener ardiendo la antorcha que dejaron las direcciones anteriores, cumplimos con un centro cultural para volver a encontrarnos, para buscar posibilidades de discusión y crear herramientas para sostenernos como especie hacia los desafíos de una ciudad en construcción que debe apostar por una ciudadanía responsable cívica y culturalmente. Han pasado casi 11 años y nos seguimos preguntando en cada informe de gestión, proyecto local o nacional: ¿Cómo seducir y conservar un público crítico, atento y constante a nuestra sala y por ende a todos los espacios de artes de la ciudad?

Reconociendo esta pregunta constante, ampliamos la marca y el alcance de nuestro club de lectura CasaTeatro en Voz Alta; ahora en conjunción con Mon & Velarde, la marca de ropa masculina que ha sido aliado de nuestros procesos creativos y formativos. Este club de amigos enamorados de la filosofía y las filosofías, busca afianzar los vínculos de lectores productores y no consumistas. Relaciones no filiales que generan coordenadas transferibles a otras formas del habitar y pensar la realidad; generando círculos de discusión siempre abiertos al nuevo lector que llega y nunca cerrado a los que se marchan.

Otra respuesta fue asumir la creación teatral como un sentido de la casa y un propósito de su camino. El 2023 nos brindó una obra que es un acto de resistencia, en este caso Necropolítica Boda para Violencia y Fantasía que nace intentando leer a los seres que habitan los no lugares en la sociedad de bienestar y como esta misma los destina a ser consumidos o a dejarlos morir. En suma, un cuarto año de creación consecutiva para continuar con la proyección y consolidación de las obras de nuestro grupo acogido teatroescarlata que ha ido generando un vínculo personalizado con nuevos espectadores.

Otras de las acciones para cualificar nuestro rumbo y ser imán de un público que cambia constantemente han sido: la consolidación del laboratorio teatral incluso para actores; el tercer año de Arte y Parque: convivir con la montaña; un festival artístico y ecológico que se enfrenta a la pregunta de las crisis ambientales que vivimos; no podemos dejar de destacar el taller de teatro para niños y niñas que va en su cuarto año con más de 7 obras montadas con niños entre 6 y 12 años ; y continuar con una realidad llamada CasaTeatro va tu Colegio que nos ha generado una relación creadora e inspiradora con el Colegio Colombo Británico en donde incluso montan obras en el preescolar basadas en las nuestras.

Programación 2023

Hacer hombres libres, es decir, hombres que no confundan los fines de la cultura con el provecho del Estado, la moral o la religión. Gilles Deleuze

CasaTeatro 10 años fue una de las ideas que enmarcó nuestra primera década de funcionamiento, una casa en la comuna 14 de Medellín para el lujo del espíritu en donde las artes escénicas y plásticas fueron y seguirán siendo alimento del ser para nutrir nuestra existencia más alta, el Arte; propósito fundacional de esta casa al sur de la ciudad. Un año que fue quintaesencia y para el cual desarrollamos una muestra de todo lo que hemos logrado, promovido y creado estos 10 años; es decir, ser un eje al sur para mover el arte escénico con talleres de teatro, promoción de la lectura y reflexión filosófica, sin olvidar nuestra pregunta por la crisis climática y la sostenibilidad. Esas fueron las columnas que dieron fundamentos a nuestro 2023 y que el poeta inglés William Blake describe así: “ver un mundo en un grano de arena y un cielo en una flor silvestre, tener el infinito en la palma de la mano y la eternidad en una hora”. Nuestro derrotero fue utilizar y recrear tanto en las artes escénicas como la pintura y la filosofía, preguntas por la existencia más profunda del ser humano, que es para nosotros la siguiente: representarnos y ser espejo del otro considerando y respetando su diferencia, celebrando de ese modo la variedad de expresiones, vínculos y rituales que crean los artistas con el espectador y consigo mismos; y en la silenciosa comunión del teatro hacernos y pensarnos como actores responsables del otro y del planeta. Entre tanto, apostamos que lo óptimo para darle forma a esa idea curatorial era propiciar una programación, tanto en lo creativo como en lo académico, apoyada en las voces de directores, actores, talleristas y académicos jóvenes provenientes además de grupos sin sala como Ricardo España, Luisa Vergara Zulima Ochoa, Rafael Nanclares, Camilo Ramírez, Felipe Caicedo, Wilder Lopera e Ítalo Cardozo, entre otros; y agrupaciones musicales de la ciudad como Violín Irlandés, Pachito Muñoz, Jacobo Libreros, Salomé Quintero, Diego Pulgarín y Paula Neder por nombrar algunos; también decidimos que es necesario visibilizar en Medellín la vasta y riquísima experiencia de grupos regionales como Inmigrantes Teatro de Rionegro, Escena 3 de Copacabana o Galeón Teatro de Bello, por ello contamos con temporadas frecuentes de estos reconocidos grupos regionales. Los artistas y su público son el corazón que impulsan nuestra vida como centro cultural, en el transcurso del año pensado, aproximadamente seis mil espectadores circularon por nuestra casa con el compromiso de hacer valer nuestro quehacer y la labor de artistas con más de 192 funciones. También debemos resaltar que el 70% de nuestra programación acogió y brindó a grupos sin sala, a proyectos musicales y audiovisuales de Medellín un lugar donde encontraron unas excelentes condiciones técnicas, logísticas y comunicativas para sus propuestas. Trabajar en equipo con los proyectos que rodean la casa, buscando una identidad propia y además conjunta que vea reflejada nuestras preguntas y sus propuestas.

El teatro y la comunicación

Este 2023 fue un año de sorpresas en nuestra programación semanal, a lo largo de estos 10 años de existencia de CasaTeatro, el auge de la música y los conciertos siempre habían sido la fuerza de convocatoria más grande en nuestra sala. Viernes y sábados de sonidos de todos los géneros musicales colmaban de público nuestro teatro. Sin embargo, fue con el transcurrir de este año que empezamos a ver un fenómeno muy particular, y es que el teatro dramático, que siempre ha sido el más complejo en temas de asistencia, comenzó a sobrepasar sus mejores registros y, de una manera asombrosa, superar a la música en tickets vendidos...

Y fue así como con la fuerza de las obras propias de nuestro grupo base teatroescarlata, más la acogida de diferentes grupos sin sala, más la presencia de los emergentes, fueron consolidando un año y una tendencia para evidenciar que el teatro dramático había superado la música en nuestra propuesta semanal.

Pero debo decir que esto no se logra por sí sólo, vital ha sido el trabajo en equipo con los grupos, pues su compromiso también hace llegar a nuestra sala su público seguidor. Además, es claro que nuestra estrategia de marketing digital también ha aportado mucho a la hora de nutrir de asistentes nuestra programación.

Una opción que permite hacer un gran énfasis en la difusión, convocatoria y posicionamiento en un público masivo, acción que nos permiten estas herramientas de manera orgánica, y que aumentamos de manera sustancial por medio de las pautas publicitarias.

Para esta acción se cuenta con todas las redes de CasaTeatro El Poblado:

- Instagram @casateatroep con más de 14.568 seguidores
- Facebook con 20.956
- X con 12.700
- Canal de Youtube con 464
- Tik Tok con 69
- Threads 2.100
- línea de WhatsApp con listas de difusión con cerca de 1.870 contactos
- Página web para suministrar más información con cerca de 3.000 ingresos promedio por mes
- 13.250 correos de la base de datos a quienes enviamos el boletín semanal por medio de la estrategia de mailing
- Todos aquellos a los que llegamos gracias a los aliados de los medios de comunicación masiva por la herramienta del *free press*.

Seguimos entonces en la labor de atraer cada vez más público a la sala, no sólo de teatro, sino de la música, el humor, los títeres, las obras para mayores de edad y propuestas de talleres de

formación en muchas de las formas de las artes escénicas. Por qué el teatro es vida cuando lo disfrutan los espectadores, por eso hacemos nuestro arduo trabajo en el día a día.

Informe de administración.

El año 2023 fue el año de los primeros 10 años de CasaTeatro, somos referente cultural de la ciudad y hemos logrado sostener esta casa ofreciendo al público una oferta cultural diversa. En la celebración de los 10 años en programación se hizo la celebración con las obras de nuestro grupo acogido. Se hicieron muchas reparaciones que beneficiaran la infraestructura para seguir funcionando. Se arregló un tema de humedad y se hizo el cambio de todos los patines de la gradería que comenzaron a dañarse. Se reparó y se hizo mantenimiento de la bomba de la red contra incendios, costos altos pero necesarios para el buen funcionamiento de la infraestructura. Queremos apostarle este presente año al tema de la fachada.

Pese a los costos de los mantenimientos, este año tuvimos muy buenos ingresos tanto en taquilla como en alquileres del teatro, lo que nos permitió cumplir con todas las obligaciones y muy importante lograr estar casi a paz y salvo con los préstamos, logrando pagar uno en el mes de octubre y casi cancelar el otro préstamo que tenemos. El año 2023 fue en general un buen año en cuanto a la consecución de recursos.

El año 2023 tuvimos 3 estímulos: Salas Abiertas con un valor asignado de \$ 87.319.359 un tiempo de ejecución de 7 meses, Salas Concertadas con un valor asignado de \$ 82.359.520 y 3 meses de ejecución este estímulo para este año duplicó los recursos. El tercer estímulo fue Circulación Local con la obra los Animales maravillosos de Alicia con un valor asignado de \$ 3.500.000.

La Fundación CasaTeatro El Poblado cuenta con una estructura administrativa que ha cumplido con las obligaciones de ley en todo lo concerniente a pagos a terceros, bancos, tema tributario y la responsabilidad frente a sus empleados, se ponen en práctica las sugerencias de la revisoría frente a algunos procedimientos para el mejoramiento de la presentación de la información contable. Se implementó en un noventa y ocho por ciento el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo cerrando con la auditoría externa, que arrojó un resultado positivo con algunas recomendaciones para implementar en el año 2024. Se hizo la calificación de la Fundación para la permanencia en el régimen tributario especial.

Fundación CasaTeatro El Poblado continuará en el futuro próximo como una empresa en marcha. A lo largo de sus años de vida ha logrado contar con los recursos para su sostenimiento y como empresa en funcionamiento seguiremos buscando fortalecer la consecución de ingresos para que podamos ofrecer al público nuestros eventos por más tiempo.

GaleriaSur

El arte es capaz de producir mutaciones de la subjetividad que deshacen los poderes que nos habitan. Gilles Deleuze.

En el 2023 GaleriaSur fue un experimento de consolidación y aprendizaje curatorial por parte de la dirección y programación de CasaTeatro, nos asesoramos del Museo de Arte moderno con talleres para mejorar nuestras pesquisas, entre tanto vivimos aciertos como la exitosa por lo visitada y económicamente rentable exposición Vivir de Alejo Gutiérrez y tuvimos la presencia de Juan José Saldarriaga, uno de los últimos diseñadores de carteles teatrales hechos enteramente a mano con lápices de colores; el puntillismo alucinante de Gatov con su propuesta entre puntos, líneas y brillos queer y finalizamos con una exposición fotográfica no muy afortunada por el montaje técnico pero si enmarcada en la pregunta del estreno de Necropolítica, el erotismo particular de Cesar Ríos y sus almas desnudas. Todo lo anterior, sostenido por una experiencia de talleres y conversatorios que buscaron formar y propiciar encuentros y reflexión a través del arte; logrando con esta experiencia estética un espectador crítico y reflexivo de su realidad y de las manifestaciones artísticas de su territorio y del mundo.

RF-I-2023-03

Medellín, 7 de marzo de 2024

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Período: 2023

A los señores Miembros de la Asamblea General Ordinaria

Fundación CasaTeatro el Poblado

Introducción:

En conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia “NCIF” para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma ABAKOS S.A., por quien actúo como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en Fundación CasaTeatro el Poblado, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros individuales, correspondiente al período transcurrido entre el 1^{ero} de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Opinión

He auditado los Estados Financieros individuales de la Fundación CasaTeatro el Poblado (En adelante La fundación), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, Estado de actividades,” el Estado de Cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, así mismo he cumplido con las demás responsabilidades y requerimientos de mi labor. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión no modificada.

Párrafo de otros asuntos

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí y en opinión del 13 de marzo de 2023, emití una opinión no modificada

Empresa en funcionamiento

En la preparación de los Estados Financieros individuales, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicho evento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

No evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha de la fundación. La administración está atenta a los comportamientos de la

economía global, y de la política del país para adelantarse a los efectos que puedan marcar nuestra economía local.

La administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de la dirección y gobierno corporativo de la entidad

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros individuales adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 2 para Pymes, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas para Colombia, de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por SERGIO ANTONIO DAVILA LLINAS, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°79.940.161, y por JOHN JAMES VÁSQUEZ GUZMÁN, Contador Público, con tarjeta profesional 113.438 -T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.
- Los Estados Financieros cuenta con la aprobación de la Junta Directiva.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros individuales, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base de mi opinión.
- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe.
- Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los

hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Informe sobre Otros requerimientos legales y reglamentarios

- Informo que, durante el 2023, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados o socios se llevan y se conservan debidamente.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros individuales
- La Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea y de Junta Directiva
- Otra documentación relevante tales como actas de los Comités internos debidamente formalizados.

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General Ordinaria y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Igualmente estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los

organismos de vigilancia del Estado, observando que la Entidad dio el trámite interno o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones que comprometieran el patrimonio de la fundación. Asimismo, manifiesto que a la fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Fundación CasaTeatro el Poblado.

Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado, que:

1. Permite el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad;
2. Provee razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2 para pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo;
3. Provee seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.
4. Garantiza el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.
5. Proyecta que cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros estén sujetos al riesgo de que éstos lleguen a ser inadecuados debido

a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

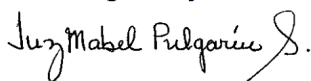
En conclusión, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta directiva y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las Leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Atentamente,

DocuSigned by:



C3E3B960D8BD49C...

LUZ MABEL PULGARIN SIERRA

Revisor Fiscal

T.P33873-T

Designada por ABAKO'S S.A.

Ubicación: www.abakos.com.co; abakos@abakos.com.co; Tel. 3105002857.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2024

Medellín, febrero 15 de 2024

El suscrito representante legal y contador de la Fundación CasaTeatro El Poblado

Certificamos:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Fundación CasaTeatro El Poblado al 31 de diciembre de 2023 conforme al decreto 3022 de 2013 y que las mismas se han tomado fielmente de los libros contables.

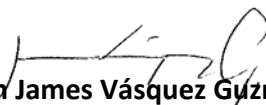
De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de la Fundación CasaTeatro El Poblado existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos
3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la sociedad
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

Atentamente,

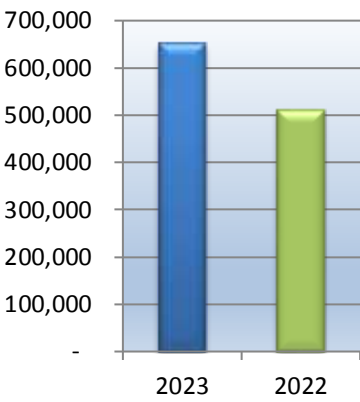


Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79.940.161

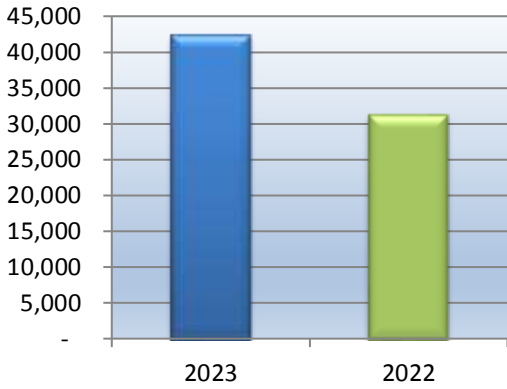


John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438 T

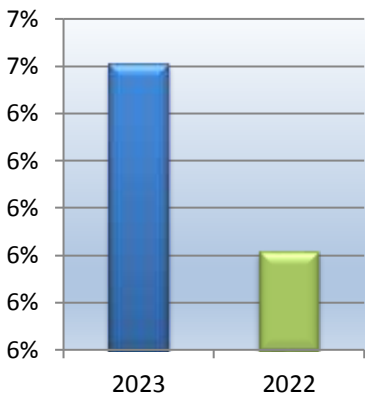
Ingresos Operacionales



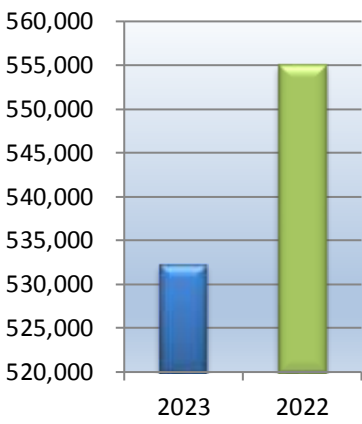
EBITDA



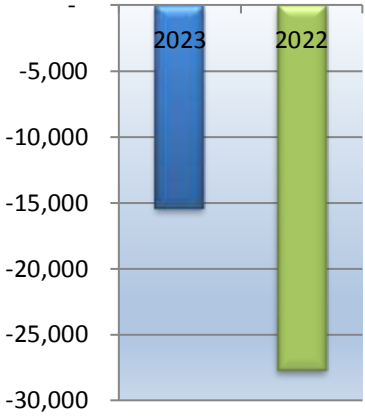
Margen EBITDA



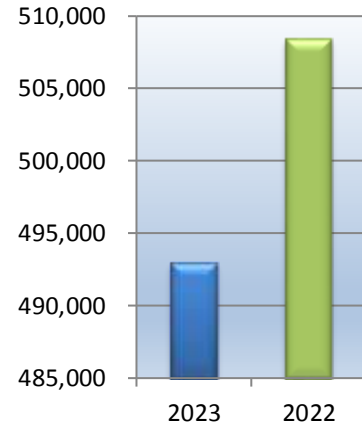
Activos



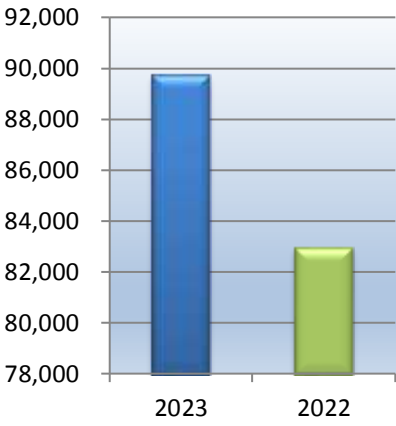
Utilidad Neta



Patrimonio



Saldo neto
Bancos
FCTP



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2023 2022

Estado de situación financiera (en miles de pesos)

ACTIVO	2023	2022	VARIACIÓN	
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes	89,727	82,948	6,779	8%
Clientes	-	5,100	-5,100	-100%
Anticipo impuestos	1,300	789	511	65%
Demás deudores	-	800	-800	100%
Inventario	-	-	-	0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	108,561	89,637	18,924	21%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades y equipo	423,582	465,399	-41,817	-9%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	423,582	465,399	-41,817	-9%
TOTAL ACTIVO	532,143	555,036	-22,893	-4%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Costos y gastos por pagar	1,480	100	1,380	1380%
Retención en la Fuente	219	385	-166	-43%
Impuestos corrientes	3,885	1,111	2,774	100%
Beneficios a los empleados	20,818	17,857	2,962	17%
Anticipos y avances recibidos	10,151	-	10,151	
Ingreso recibido terceros	-	840	-840	100%
Obligaciones financieras	2,639	25,221	-22,582	-90%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	39,192	45,513	-6,321	-14%
PASIVO NO CORRIENTE	-	1,114	-1,114	-100%
Obligaciones financieras	-	1,114	-1,114	-100%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	1,114	-1,114	-100%
TOTAL PASIVO	39,192	46,627	-7,435	-16%
ACTIVO NETO				
Aporte fundadores sin restricciones	20,000	20,000	-	0%
Superávit Donaciones	483,079	483,079	-	0%
Reservas	5,082	32,836	-27,754	-85%
Resultados ejercicio acumulado	249	249	-	0%
Resultados del Ejercicio	-15,458	-27,754	12,296	-44%
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	
TOTAL ACTIVO NETO	492,951	508,409	-15,458	-3%
TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO	532,143	555,036	-22,893	-4%

Sergio Antonio Dávila Llinás

Representante Legal

C.C.79,940,161

(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán

Contador

TP 113.438-T

(Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:
Luz Mabel Pulgarín Sierra
C3E3B960D8BD49C...**Luz Mabel Pulgarín Sierra**

Revisora Fiscal

TP 33.873-T

Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2022 2021

Estado de actividades (en miles de pesos)

	2023	2022		VARIACIÓN
INGRESOS OPERACIONALES				
Actividad Teatral -eventos conjuntos	107,017	65,938	41,080	62%
Alquiler espacio para eventos culturales	307,053	200,410	106,642	53%
Actividades conexas culturales	173,673	173,041	631	0%
Donaciones	63,600	71,550	-7,950	-11%
INGRESOS OPERACIONALES	651,343	510,939	140,404	27%
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES				
Actividad teatral	138,299	94,716	43,583	46%
Personal	252,162	227,500	24,662	11%
Honorarios	14,940	12,245	2,694	22%
Impuestos	593	614	-21	-3%
Afiliaciones y contribuciones	1,460	1,000	460	100%
Seguros	14,290	11,349	2,940	26%
Servicios	169,645	114,442	55,203	48%
Depreciaciones	49,517	49,545	-28	0%
Legales	1,920	1,692	228	13%
Mantenimiento y reparaciones	1,007	3,429	-2,421	-71%
Diversos	14,657	12,742	1,915	15%
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	658,490	529,275	129,215	24%
UTILIDAD OPERACIONAL	-7,148	-18,336	11,188	-61%
Otros Ingresos	783	99	685	692%
Otros Gastos	9,093	9,517	-424	-4%
UTILIDAD NETA	-15,458	-27,754	12,296	-44%

Sergio Antonio Dávila Llinás

Representante Legal

C.C.79,940,161

(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán

Contador

TP 113.438-T

(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra

Revisora Fiscal

TP 33.873-T

Designada por ABAKOS SA

FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

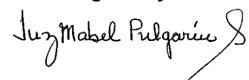
Diciembre 31 de 2023 2022

Estado de flujo de efectivo

	AÑO 2023	AÑO 2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	33,118,823	46,058,097
Utilidad neta	-15,457,547	-27,753,943
+ Cargos que no afectan el flujo		
Depreciaciones	49,517,160	49,545,477
Amortizacion	0	0
Provisiones	0	0
Activos Operacionales	5,380,568	10,063,250
Clientes	5,100,000	11,357,295
Anticipos a proveedores	-8,532	
Anticipo impuestos	-510,900	-636,835
Demás deudores	800,000	-800,000
Inventario	0	0
Cartera de credito LP	0	0
Cargos diferidos	0	142,790
Otros Activos	0	0
Pasivos operacionales	-6,321,358	14,203,313
Costos y gastos por pagar	1,380,429	-397,204
Retención en la Fuente	-166,000	191,000
Retenciones y Aportes de Nómina	0	0
Impuestos corrientes	2,774,021	529,543
Beneficios a los empleados	2,961,730	1,150,615
Anticipos y avances recibidos	10,150,591	0
Ingreso recibido terceros	-840,000	840,000
Obligaciones financieras	-22,582,129	11,889,359
ACTIVIDADES DE INVERSION	-25,225,998	-2,859,000
Inversiones temporales	-17,525,998	0
Inversiones permanentes	0	0
Propiedades planta y equipo	-7,700,000	-2,859,000
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-1,113,798	-39,111,475
Obligaciones Financieras CP	0	0
Obligaciones Financieras LP	-1,113,798	-39,111,475
Aporte fundadores sin restricciones	0	0
Superávit Donaciones	0	0
Reservas	-27,753,943	-1,708,876
Resultados del Ejercicio	27,753,943	1,708,876
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
TOTAL VARIACIONES DEL EFECTIVO	6,779,027	4,087,622
EFFECTIVO 2022	82,948,369	78,860,747
EFFECTIVO 2023	89,727,397	82,948,369
AUMENTO DEL EFECTIVO	6,779,027	4,087,622


representante Legal
C.C.79,940,161
(Ver certificación adjunta)


John James Vásquez G.
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta) Ver Certificacion Aji

DocuSigned by:

C3E3B960D8BD49C...
Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2023 2022

Estado de cambios en el activo neto

	AÑO 2023	AÑO 2022
Patrimonio a Diciembre 31 de 2022 / 2021	508,408,950	536,162,894
Patrimonio a Diciembre 31 de 2023 / 2022	492,951,404	508,408,950
Total Disminución Activo Neto	-15,457,546	-27,753,943
Aumentos en el Activo Neto	0	0
Resultados del Ejercicio	0	0
Disminuciones en el Activo Neto	-15,457,546	-27,753,944
Reservas	-27,753,943	-1,708,876
Resultados del Ejercicio	12,296,397	-26,045,068
TOTAL DISMINUCION EN EL ACTIVO NETO	-15,457,546	-27,753,944


Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79,940,161
(Ver certificación adjunta)


John James Vásquez G.
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

C3E3B960D8BD49C...
Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023

Con la aplicación la ley 1314 de 2009 y sus reglamentarios: decreto 3022 de 2013, el decreto 2420 de 2015, que compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIF para las Pymes, la ley 1819 de 2016, el Decreto Único Tributario 1625 de 2016, decreto 2150 de 2017 y en cumplimiento de la norma básica de la revelación plena, la cual establece que el ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios en el activo neto, el resultado de las operaciones y la capacidad para generar flujos de efectivos, se presentan a continuación las notas a los estados financieros:

Nota 1 – Entidad y objeto social

La Fundación Casa Teatro el Poblado fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas mediante documento privado el 29 de marzo de 2011, bajo el número 1952 con un término de duración indefinido desde la fecha de su constitución.

El ente encargado de ejercer la función de inspección, vigilancia y control es la Gobernación de Antioquia.

La Fundación tiene su domicilio principal en la Cra 47B N° 17Bsur-30.

En los estatutos se describe que el objeto social principal de la Fundación es coordinar, gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

Nota 2 – Principales políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros La Fundación observa y guarda los Principios de Contabilidad de las Niif para Pymes, que son prescritos por el Decreto 3022 de 2013 y su reglamentario 2420 de 2015. De la misma manera observa y cumple con los preceptos contables exigidos para las entidades sin ánimo de lucro.

2.1 Inversiones

Las inversiones se contabilizan al valor de compra reconociéndose periódicamente la capitalización de rendimientos por los intereses ganados. Cuando las inversiones sean en acciones de compañías que coticen en bolsa se medirán de acuerdo con el valor de mercado.

2.2 Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo depreciándose bajo el sistema de línea recta. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados.

Las reparaciones y el mantenimiento de éstos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos. Los activos fijos depreciables cuyo costo de adquisición sea igual o inferior a 80 UVT se deprecian en el mismo año en que se adquirieron, sin considerar la vida útil de los mismos.

2.3 Pasivos Laborales

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales vigentes. La Fundación clasifica la porción corriente de las obligaciones laborales tomando como base el valor pagado sobre el total acumulado del año anterior.

2.4 Impuesto sobre la renta

Teniendo en cuenta que la Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los efectos impositivos de las partidas de ingresos y gastos que son soportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan para propósitos contables se registran como impuestos diferidos.

2.5 Impuesto sobre las ventas

Responsable del Impuesto sobre las Ventas en aquellas operaciones que se clasifican como gravadas. A su vez, es agente de retención en las condiciones establecidas en la Ley, de los siguientes impuestos:

- Impuesto de Renta
- Impuesto sobre las Ventas

2.6 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

2.7 Criterio de materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se efectúa de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

En general el reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para los estados financieros de 2023, la materialidad utilizada fue determinada sobre la base del 5% de la base global de cada cuenta particular.

2.9 Negocio en marcha

La Fundación no presenta incertidumbre para la continuidad de sus actividades culturales por la vigencia 2024 porque no se pretende cesar sus actividades, liquidarla y tampoco hay problemas financieros que lo impidan. Al cierre del año 2023 la entidad cuenta con recursos líquidos suficientes para operar los primeros cinco meses del año y los recursos garantizados y regulares como alquiler del teatro o locales seguirán generando flujos de caja suficientes para honrar sus compromisos.

Nota 3 – Efectivo y equivalente al efectivo

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la Fundación y puede utilizar para fines generales y específicos, estando conformado su monto por los recursos líquidos que posee la Fundación a 31 de diciembre en cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

El disponible a 31 de diciembre comprendía:

Cuenta	2023	2022
Caja	905	70
Bancos	88,822	82,879 (1)
Total	89,727	82,948

(1) A diciembre 31 de 2023 los recursos de bancos están compuestos de la siguiente manera:

Bancolombia corriente	87,119,052
Bancolombia ahorros	355,376
Confiar ahorros	1,347,914
Total	88,822,342

Nota 4 – Deudores

Al 31 de diciembre la cuenta de deudores comprendía lo siguiente:

Cuenta	2023	2022
Deudores clientes		5,100
Anticipo de impuestos	1,300	789
Demás deudores		800
Total	1,300	6,689

Nota 5 – Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2023	2022
Maquinaria y equipo	644,271	644,271
Equipo de oficina	17,690	13,750
Equipo cómputo	16,077	12,317
Depreciación acumulada	-254,456	-204,939
Total	423,582	465,399

Nota 6 –Beneficios a los empleados

El saldo a 31 de diciembre de las obligaciones con trabajadores, consolidadas, comprendía lo siguiente:

Cuenta	2023	2022
Cesantías	14,749	12,557
Intereses cesantías	1,770	1,468
Vacaciones	4,299	3,832
Total	20,818	17,857

Nota 7 – Patrimonio

Capital – aportes.

El capital de la Fundación a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 20.000.000 correspondiente al saldo de los aportes realizados por cada uno de los asociados. El valor del capital en el 2022 era el mismo monto del año actual.

Reserva asignación permanente.

A la luz de los decretos 2150 de 2017 y 1625 de 2016 las entidades del régimen tributario especial deberán constituir la asignación permanente en la parte exacta de las utilidades o excedentes no distribuidos al universo de sus beneficiarios que atiende, con el ánimo de gozar de la exención del beneficio neto.

La Asamblea deberá aprobar cada año la constitución de dicha reserva.

Resultados del ejercicio

Los resultados del ejercicio 2022 por -\$27,7 millones se llevaron contra las reservas acumuladas o asignaciones permanentes.

Nota 8 – Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2023	2022
INGRESOS OPERACIONALES		
Actividad Teatral -eventos conjuntos	107,017	65,938
Alquiler espacio para eventos culturales	307,053	200,410
Actividades conexas culturales	173,673	173,041
Donaciones	63,600	71,550
INGRESOS OPERACIONALES	651,343	510,939

Al margen de los ingresos operacionales registrados y de acuerdo con la modalidad de contratación utilizada por la Fundación donde la mayoría de las veces la contraprestación de los artistas está dada por el recaudo de la taquilla de su función; en el año 2023 se registró contablemente ingresos recibidos para terceros por taquilla (contraprestaciones a artistas principalmente) por \$63,100,863; el año 2022 por el mismo concepto se generó \$61,703,875

Nota 9 – Otros ingresos

Los otros ingresos por el año terminado el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2023	2022
Intereses	674	43
Recuperaciones (subsido nómina)	100	55
Indemnizaciones	0	0
Ajustes contables	9	1
Total	783	99

Nota 11 – Costos y gastos operacionales

Los costos y gastos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2023	2022
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES		
Actividad teatral	138,299	94,716
Personal	252,162	227,500
Honorarios	14,940	12,245
Impuestos	593	614
Afiliaciones y contribuciones	1,460	1,000
Seguros	14,290	11,349
Servicios	169,645	114,442
Depreciaciones	49,517	49,545
Legales	1,920	1,692
Mantenimiento y reparaciones	1,007	3,429
Diversos	14,657	12,742
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	658,490	529,275

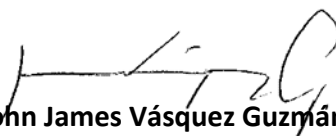
Nota 12 – Gastos no operacionales

Los gastos no operacionales el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2023	2022
Gastos bancarios	2,564	2,386
GMF	2,861	2,342
Intereses	2,540	4,337
Diversos	1,128	452
Total	9,093	9,517

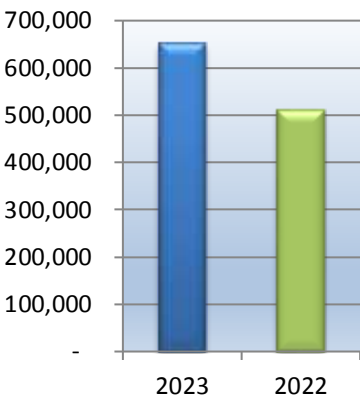


Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C. 79.940.161

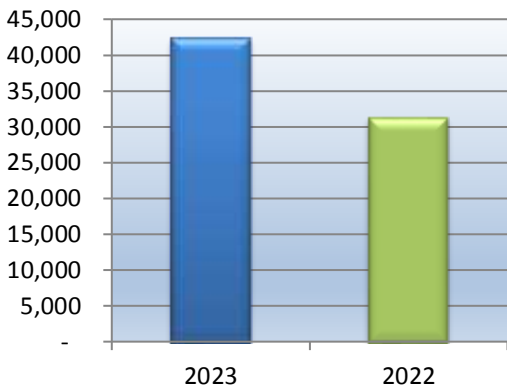


John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438 T

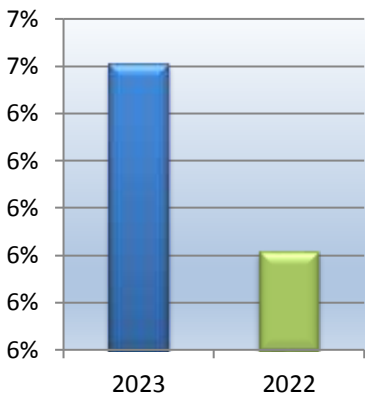
Ingresos Operacionales



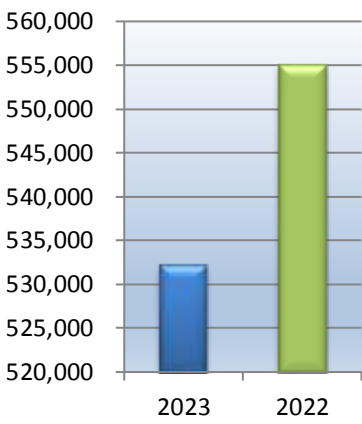
EBITDA



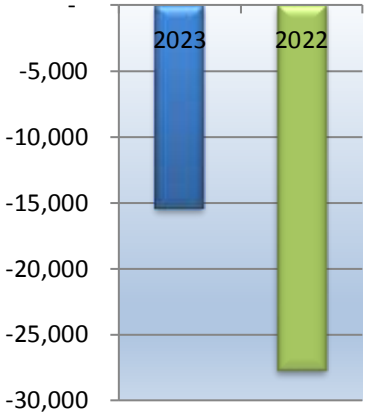
Margen EBITDA



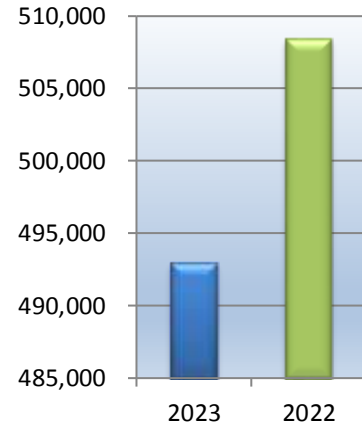
Activos



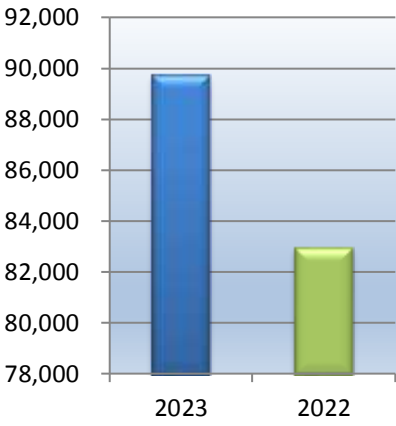
Utilidad Neta



Patrimonio



Saldo neto
Bancos
FCTP



FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2023 2022

Estado de situación financiera (en miles de pesos)

ACTIVO	2023	2022	VARIACIÓN	
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes	89,727	82,948	6,779	8%
Clientes	-	5,100	-5,100	-100%
Anticipo impuestos	1,300	789	511	65%
Demás deudores	-	800	-800	100%
Inventario	-	-	-	0%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	108,561	89,637	18,924	21%
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedades y equipo	423,582	465,399	-41,817	-9%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	423,582	465,399	-41,817	-9%
TOTAL ACTIVO	532,143	555,036	-22,893	-4%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Costos y gastos por pagar	1,480	100	1,380	1380%
Retención en la Fuente	219	385	-166	-43%
Impuestos corrientes	3,885	1,111	2,774	100%
Beneficios a los empleados	20,818	17,857	2,962	17%
Anticipos y avances recibidos	10,151	-	10,151	
Ingreso recibido terceros	-	840	-840	100%
Obligaciones financieras	2,639	25,221	-22,582	-90%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	39,192	45,513	-6,321	-14%
PASIVO NO CORRIENTE	-	1,114	-1,114	-100%
Obligaciones financieras	-	1,114	-1,114	-100%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	1,114	-1,114	-100%
TOTAL PASIVO	39,192	46,627	-7,435	-16%
ACTIVO NETO				
Aporte fundadores sin restricciones	20,000	20,000	-	0%
Superávit Donaciones	483,079	483,079	-	0%
Reservas	5,082	32,836	-27,754	-85%
Resultados ejercicio acumulado	249	249	-	0%
Resultados del Ejercicio	-15,458	-27,754	12,296	-44%
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	
TOTAL ACTIVO NETO	492,951	508,409	-15,458	-3%
TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO	532,143	555,036	-22,893	-4%

Sergio Antonio Dávila Llinás

Representante Legal

C.C.79,940,161

(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán

Contador

TP 113.438-T

(Ver certificación adjunta)

Luz Mabel Pulgarín Sierra

Revisora Fiscal

TP 33.873-T

Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

Diciembre 31 de 2022 2021

Estado de actividades (en miles de pesos)

	2023	2022	VARIACIÓN	
INGRESOS OPERACIONALES				
Actividad Teatral -eventos conjuntos	107,017	65,938	41,080	62%
Alquiler espacio para eventos culturales	307,053	200,410	106,642	53%
Actividades conexas culturales	173,673	173,041	631	0%
Donaciones	63,600	71,550	-7,950	-11%
INGRESOS OPERACIONALES	651,343	510,939	140,404	27%
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES				
Actividad teatral	138,299	94,716	43,583	46%
Personal	252,162	227,500	24,662	11%
Honorarios	14,940	12,245	2,694	22%
Impuestos	593	614	-21	-3%
Afiliaciones y contribuciones	1,460	1,000	460	100%
Seguros	14,290	11,349	2,940	26%
Servicios	169,645	114,442	55,203	48%
Depreciaciones	49,517	49,545	-28	0%
Legales	1,920	1,692	228	13%
Mantenimiento y reparaciones	1,007	3,429	-2,421	-71%
Diversos	14,657	12,742	1,915	15%
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	658,490	529,275	129,215	24%
UTILIDAD OPERACIONAL				
	-7,148	-18,336	11,188	-61%
Otros Ingresos	783	99	685	692%
Otros Gastos	9,093	9,517	-424	-4%
UTILIDAD NETA	-15,458	-27,754	12,296	-44%

Sergio Antonio Dávila Llinás

Representante Legal

C.C.79,940,161

(Ver certificación adjunta)

John James Vásquez Guzmán

Contador

TP 113.438-T

(Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

Luz Mabel Pulgarín Sierra

Revisora Fiscal

TP 33.873-T

Designada por ABAKOS SA

FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

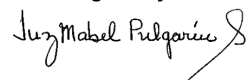
Diciembre 31 de 2023 2022

Estado de flujo de efectivo

	AÑO 2023	AÑO 2022
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	33,118,823	46,058,097
Utilidad neta	-15,457,547	-27,753,943
+ Cargos que no afectan el flujo		
Depreciaciones	49,517,160	49,545,477
Amortizacion	0	0
Provisiones	0	0
Activos Operacionales	5,380,568	10,063,250
Clientes	5,100,000	11,357,295
Anticipos a proveedores	-8,532	
Anticipo impuestos	-510,900	-636,835
Demás deudores	800,000	-800,000
Inventario	0	0
Cartera de credito LP	0	0
Cargos diferidos	0	142,790
Otros Activos	0	0
Pasivos operacionales	-6,321,358	14,203,313
Costos y gastos por pagar	1,380,429	-397,204
Retención en la Fuente	-166,000	191,000
Retenciones y Aportes de Nómina	0	0
Impuestos corrientes	2,774,021	529,543
Beneficios a los empleados	2,961,730	1,150,615
Anticipos y avances recibidos	10,150,591	0
Ingreso recibido terceros	-840,000	840,000
Obligaciones financieras	-22,582,129	11,889,359
ACTIVIDADES DE INVERSION	-25,225,998	-2,859,000
Inversiones temporales	-17,525,998	0
Inversiones permanentes	0	0
Propiedades planta y equipo	-7,700,000	-2,859,000
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-1,113,798	-39,111,475
Obligaciones Financieras CP	0	0
Obligaciones Financieras LP	-1,113,798	-39,111,475
Aporte fundadores sin restricciones	0	0
Superávit Donaciones	0	0
Reservas	-27,753,943	-1,708,876
Resultados del Ejercicio	27,753,943	1,708,876
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
TOTAL VARIACIONES DEL EFECTIVO	6,779,027	4,087,622
EFFECTIVO 2022	82,948,369	78,860,747
EFFECTIVO 2023	89,727,397	82,948,369
AUMENTO DEL EFECTIVO	6,779,027	4,087,622


Representante Legal
C.C.79,940,161
(Ver certificación adjunta)


John James Vásquez G.
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta) Ver Certificacion Aji

DocuSigned by:

C3E3B960D8BD49C...
Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

NIT 900.435.818-1

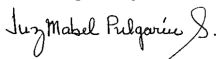
Diciembre 31 de 2023 2022

Estado de cambios en el activo neto

	AÑO 2023	AÑO 2022
Patrimonio a Diciembre 31 de 2022 / 2021	508,408,950	536,162,894
Patrimonio a Diciembre 31 de 2023 / 2022	492,951,404	508,408,950
Total Disminución Activo Neto	-15,457,546	-27,753,943
Aumentos en el Activo Neto	0	0
Resultados del Ejercicio	0	0
Disminuciones en el Activo Neto	-15,457,546	-27,753,944
Reservas	-27,753,943	-1,708,876
Resultados del Ejercicio	12,296,397	-26,045,068
TOTAL DISMINUCION EN EL ACTIVO NETO	-15,457,546	-27,753,944


Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79,940,161
(Ver certificación adjunta)


John James Vásquez G.
Contador
TP 113.438-T
(Ver certificación adjunta)

DocuSigned by:

C3E3B960D8BD49C...
Luz Mabel Pulgarín Sierra
Revisora Fiscal
TP 33.873-T
Designada por ABAKOS SA
(Ver informe adjunto)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023

Con la aplicación la ley 1314 de 2009 y sus reglamentarios: decreto 3022 de 2013, el decreto 2420 de 2015, que compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIF para las Pymes, la ley 1819 de 2016, el Decreto Único Tributario 1625 de 2016, decreto 2150 de 2017 y en cumplimiento de la norma básica de la revelación plena, la cual establece que el ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios en el activo neto, el resultado de las operaciones y la capacidad para generar flujos de efectivos, se presentan a continuación las notas a los estados financieros:

Nota 1 – Entidad y objeto social

La Fundación Casa Teatro el Poblado fue establecida de acuerdo con las leyes colombianas mediante documento privado el 29 de marzo de 2011, bajo el número 1952 con un término de duración indefinido desde la fecha de su constitución.

El ente encargado de ejercer la función de inspección, vigilancia y control es la Gobernación de Antioquia.

La Fundación tiene su domicilio principal en la Cra 47B N° 17Bsur-30.

En los estatutos se describe que el objeto social principal de la Fundación es coordinar, gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

Nota 2 – Principales políticas y prácticas contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros La Fundación observa y guarda los Principios de Contabilidad de las Niif para Pymes, que son prescritos por el Decreto 3022 de 2013 y su reglamentario 2420 de 2015. De la misma manera observa y cumple con los preceptos contables exigidos para las entidades sin ánimo de lucro.

2.1 Inversiones

Las inversiones se contabilizan al valor de compra reconociéndose periódicamente la capitalización de rendimientos por los intereses ganados. Cuando las inversiones sean en acciones de compañías que coticen en bolsa se medirán de acuerdo con el valor de mercado.

2.2 Propiedades, planta y equipo y depreciación

Las propiedades, planta y equipo se contabilizan al costo depreciándose bajo el sistema de línea recta. Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a los resultados.

Las reparaciones y el mantenimiento de éstos activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos. Los activos fijos depreciables cuyo costo de adquisición sea igual o inferior a 80 UVT se deprecian en el mismo año en que se adquirieron, sin considerar la vida útil de los mismos.

2.3 Pasivos Laborales

Los pasivos laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las normas laborales legales vigentes. La Fundación clasifica la porción corriente de las obligaciones laborales tomando como base el valor pagado sobre el total acumulado del año anterior.

2.4 Impuesto sobre la renta

Teniendo en cuenta que la Fundación pertenece al régimen tributario especial. Los efectos impositivos de las partidas de ingresos y gastos que son soportados para propósitos tributarios en años diferentes a aquellos en que se contabilizan para propósitos contables se registran como impuestos diferidos.

2.5 Impuesto sobre las ventas

Responsable del Impuesto sobre las Ventas en aquellas operaciones que se clasifican como gravadas. A su vez, es agente de retención en las condiciones establecidas en la Ley, de los siguientes impuestos:

- Impuesto de Renta
- Impuesto sobre las Ventas

2.6 Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

2.7 Criterio de materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se efectúa de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

En general el reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hacen de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para los estados financieros de 2023, la materialidad utilizada fue determinada sobre la base del 5% de la base global de cada cuenta particular.

2.9 Negocio en marcha

La Fundación no presenta incertidumbre para la continuidad de sus actividades culturales por la vigencia 2024 porque no se pretende cesar sus actividades, liquidarla y tampoco hay problemas financieros que lo impidan. Al cierre del año 2023 la entidad cuenta con recursos líquidos suficientes para operar los primeros cinco meses del año y los recursos garantizados y regulares como alquiler del teatro o locales seguirán generando flujos de caja suficientes para honrar sus compromisos.

Nota 3 – Efectivo y equivalente al efectivo

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial con que cuenta la Fundación y puede utilizar para fines generales y específicos, estando conformado su monto por los recursos líquidos que posee la Fundación a 31 de diciembre en cuentas de ahorro y cuentas corrientes.

El disponible a 31 de diciembre comprendía:

Cuenta	2023	2022
Caja	905	70
Bancos	88,822	82,879 (1)
Total	89,727	82,948

(1) A diciembre 31 de 2023 los recursos de bancos están compuestos de la siguiente manera:

Bancolombia corriente	87,119,052
Bancolombia ahorros	355,376
Confiar ahorros	1,347,914
Total	88,822,342

Nota 4 – Deudores

Al 31 de diciembre la cuenta de deudores comprendía lo siguiente:

Cuenta	2023	2022
Deudores clientes		5,100
Anticipo de impuestos	1,300	789
Demás deudores		800
Total	1,300	6,689

Nota 5 – Propiedad, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2023	2022
Maquinaria y equipo	644,271	644,271
Equipo de oficina	17,690	13,750
Equipo cómputo	16,077	12,317
Depreciación acumulada	-254,456	-204,939
Total	423,582	465,399

Nota 6 –Beneficios a los empleados

El saldo a 31 de diciembre de las obligaciones con trabajadores, consolidadas, comprendía lo siguiente:

Cuenta	2023	2022
Cesantías	14,749	12,557
Intereses cesantías	1,770	1,468
Vacaciones	4,299	3,832
Total	20,818	17,857

Nota 7 – Patrimonio

Capital – aportes.

El capital de la Fundación a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 20.000.000 correspondiente al saldo de los aportes realizados por cada uno de los asociados. El valor del capital en el 2022 era el mismo monto del año actual.

Reserva asignación permanente.

A la luz de los decretos 2150 de 2017 y 1625 de 2016 las entidades del régimen tributario especial deberán constituir la asignación permanente en la parte exacta de las utilidades o excedentes no distribuidos al universo de sus beneficiarios que atiende, con el ánimo de gozar de la exención del beneficio neto.

La Asamblea deberá aprobar cada año la constitución de dicha reserva.

Resultados del ejercicio

Los resultados del ejercicio 2022 por -\$27,7 millones se llevaron contra las reservas acumuladas o asignaciones permanentes.

Nota 8 – Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2023	2022
INGRESOS OPERACIONALES		
Actividad Teatral -eventos conjuntos	107,017	65,938
Alquiler espacio para eventos culturales	307,053	200,410
Actividades conexas culturales	173,673	173,041
Donaciones	63,600	71,550
INGRESOS OPERACIONALES	651,343	510,939

Al margen de los ingresos operacionales registrados y de acuerdo con la modalidad de contratación utilizada por la Fundación donde la mayoría de las veces la contraprestación de los artistas está dada por el recaudo de la taquilla de su función; en el año 2023 se registró contablemente ingresos recibidos para terceros por taquilla (contraprestaciones a artistas principalmente) por \$63,100,863; el año 2022 por el mismo concepto se generó \$61,703,875

Nota 9 – Otros ingresos

Los otros ingresos por el año terminado el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2023	2022
Intereses	674	43
Recuperaciones (subsido nómina)	100	55
Indemnizaciones	0	0
Ajustes contables	9	1
Total	783	99

Nota 11 – Costos y gastos operacionales

Los costos y gastos operacionales al 31 de diciembre comprendían lo siguiente:

	2023	2022
COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES		
Actividad teatral	138,299	94,716
Personal	252,162	227,500
Honorarios	14,940	12,245
Impuestos	593	614
Afiliaciones y contribuciones	1,460	1,000
Seguros	14,290	11,349
Servicios	169,645	114,442
Depreciaciones	49,517	49,545
Legales	1,920	1,692
Mantenimiento y reparaciones	1,007	3,429
Diversos	14,657	12,742
TOTAL COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES	658,490	529,275

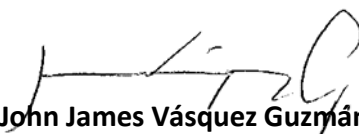
Nota 12 – Gastos no operacionales

Los gastos no operacionales el 31 de diciembre comprendían:

Cuenta	2023	2022
Gastos bancarios	2,564	2,386
GMF	2,861	2,342
Intereses	2,540	4,337
Diversos	1,128	452
Total	9,093	9,517



Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C. 79.940.161



John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438 T

Medellín, febrero 15 de 2024

El suscrito representante legal y contador de la Fundación CasaTeatro El Poblado

Certificamos:

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de Fundación CasaTeatro El Poblado al 31 de diciembre de 2023 conforme al decreto 3022 de 2013 y que las mismas se han tomado fielmente de los libros contables.

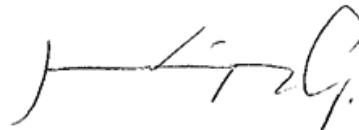
De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de la Fundación CasaTeatro El Poblado existen y las transacciones registradas se han realizado en el año correspondiente
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos
3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la sociedad
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados
5. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

Atentamente,



Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
C.C.79.940.161



John James Vásquez Guzmán
Contador
TP 113.438 T

RF-I-2023-03

Medellín, 7 de marzo de 2024

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
Período: 2023

A los señores Miembros de la Asamblea General Ordinaria

Fundación CasaTeatro el Poblado

Introducción:

En conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia “NCIF” para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma ABAKOS S.A., por quien actúo como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en Fundación CasaTeatro el Poblado, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros individuales, correspondiente al período transcurrido entre el 1^{ero} de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Opinión

He auditado los Estados Financieros individuales de la Fundación CasaTeatro el Poblado (En adelante La fundación), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, Estado de actividades,” el Estado de Cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los Estados Financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, así mismo he cumplido con las demás responsabilidades y requerimientos de mi labor. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión no modificada.

Párrafo de otros asuntos

Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por mí y en opinión del 13 de marzo de 2023, emití una opinión no modificada

Empresa en funcionamiento

En la preparación de los Estados Financieros individuales, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicho evento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

No evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha de la fundación. La administración está atenta a los comportamientos de la

economía global, y de la política del país para adelantarse a los efectos que puedan marcar nuestra economía local.

La administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad de la dirección y gobierno corporativo de la entidad

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros individuales adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Anexo N° 2 para Pymes, del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas para Colombia, de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por SERGIO ANTONIO DAVILA LLINAS, en calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°79.940.161, y por JOHN JAMES VÁSQUEZ GUZMÁN, Contador Público, con tarjeta profesional 113.438 -T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los Estados Financieros se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.
- Los Estados Financieros cuenta con la aprobación de la Junta Directiva.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoria de estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros individuales, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base de mi opinión.
- El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe.
- Comuniqué con los responsables del gobierno de la entidad en relación, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los

hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría e informé sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Informe sobre Otros requerimientos legales y reglamentarios

- Informo que, durante el 2023, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados o socios se llevan y se conservan debidamente.
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los Estados Financieros individuales
- La Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea y de Junta Directiva
- Otra documentación relevante tales como actas de los Comités internos debidamente formalizados.

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General Ordinaria y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Igualmente estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los

organismos de vigilancia del Estado, observando que la Entidad dio el trámite interno o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones que comprometieran el patrimonio de la fundación. Asimismo, manifiesto que a la fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Fundación CasaTeatro el Poblado.

Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

El control interno de una Entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado, que:

1. Permite el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la Entidad;
2. Provee razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 2 para pymes, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo;
3. Provee seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Entidad que puedan tener un efecto importante en los Estados Financieros.
4. Garantiza el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Entidad, así como de las disposiciones de los Estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.
5. Proyecta que cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros estén sujetos al riesgo de que éstos lleguen a ser inadecuados debido

a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

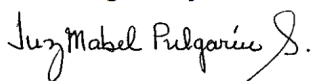
En conclusión, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta directiva y mantiene un Sistema de Control Interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las Leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de mi estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Atentamente,

DocuSigned by:



C3E3B960D8BD49C...

LUZ MABEL PULGARIN SIERRA

Revisor Fiscal

T.P33873-T

Designada por ABAKO'S S.A.

Ubicación: www.abakos.com.co; abakos@abakos.com.co; Tel. 3105002857.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2024

FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO

ESTATUTOS

En la ciudad de Medellín, el 29 de Marzo de 2011, los señores YOLANDA MONSALVE PÉREZ, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.504.363, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; ALICIA EUGENIA VARGAS RESTREPO, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.781.484, de nacionalidad colombiana, domiciliada en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.690.759, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.685.981, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; CARLOS ALBERTO MONTOYA RODRÍGUEZ, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.651.723, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio; y CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ ERASO, hombre, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.972.819, de nacionalidad colombiano, domiciliado en la ciudad de Medellín, obrando en nombre propio, en calidad de fundadores, procedemos libre y voluntariamente a constituir una fundación, la cual se regirá por los siguientes estatutos:

CAPÍTULO I

NATURALEZA, DURACIÓN, DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NORMATIVIDAD, OBJETO Y PATRIMONIO.

Artículo 1. Naturaleza, normatividad, duración y denominación:

La **FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO**, es una persona jurídica de

derecho privado, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana. Esta entidad tendrá una duración indefinida, sin embargo podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de la Asamblea General con el lleno de los requisitos legales y estatutarios, por cualquiera de las causales expresadas en los Estatutos; o cuando le haya sido cancelada su personería jurídica por decisión oficial.

PARÁGRAFO: La FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO, en adelante “La Fundación”, se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto por los mismos, por las disposiciones del Código Civil, las leyes que lo reformen y los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional en razón de la facultad de inspección y vigilancia sobre entidades sin ánimo de lucro, que le confiere la Constitución Nacional.

Artículo 2. Domicilio:

La Fundación tiene su domicilio en la ciudad de Medellín, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas en otras ciudades de Colombia o del exterior, cuando así lo autorice la Asamblea General.

Artículo 3. Objeto:

Objetivo General:

La Fundación es un centro cultural que tiene como objeto principal, coordinar , gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

De acuerdo con el objetivo anterior, la Fundación hará énfasis especial en:

3.1. Adelantar y/o colaborar, en la promoción de grupos de teatro, fomentando su creación, desarrollo y sostenibilidad;

3.2. Gestionar la presentación de grupos de teatro en la ciudad de Medellín, y en el resto del País;

3.3. Adelantar acciones tendientes a la difusión el teatro como representación artística.

Objetivos específicos:

La Fundación también se constituye con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- a. Conferencias, encuentros, foros, paneles y seminarios sobre literatura, filosofía, humanidades y ciencias sociales en general.
- b. Realizar recitales de poesía, conciertos de música, lecturas literarias, exposiciones de arte, pintura, fotografía, escultura y cualquiera otra expresión artística.
- c. Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos culturales, académicos o artísticos.
- d. Talleres de lectura con el fin de fomentar este hábito entre los habitantes de la ciudad.
- e. Proyección de películas y videos, además realizar sesiones auditivas sobre temas culturales.
- f. Publicaciones periódicas de carácter cultural y temas de interés para el teatro.
- g. Difundir todas las ramas del conocimiento, las artes y la cultura.
- h. Realizar y apoyar estudios e investigaciones culturales, sociales y políticas.

- i. Apoyar la formación y producción audiovisual.
- j. Gestionar y promover actividades que protejan el patrimonio material e inmaterial de la cultura local.
- k. Diseñar y desarrollar programas educativos e investigativos en áreas cultural, artística, social y política.
- l. Apoyar la recuperación de la memoria cultural e histórica, los estudios urbanos y sociales.
- m. Adelantar actividades de educación informal y/o no formal. Generar espacios alternativos de construcción de conocimiento informal y de expresión artística.
- n. Promover el uso de las artes escénicas en los procesos educativos.
- o. Difundir la diversidad cultural, la defensa del patrimonio tangible e intangible y el derecho a la ciudad.

Artículo 4. Actividades complementarias:

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Fundación podrá:

4.1 Celebrar todo tipo de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas que tiendan al desarrollo de actividades conexas o complementarias con las de La Fundación.

4.2 Adquirir o enajenar a cualquier título bienes muebles o inmuebles.

4.3 Crear o participar en la creación de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, que tengan conexidad con el objeto de La Fundación, o que permitan generar recursos o rendimientos que a su vez sirvan para expandir las actividades de La Fundación.

4.4 Celebrar y ejecutar contratos y convenios nacionales e internacionales.

4.5 Adquirir, enajenar, gravar, constituir, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, necesarios directa o indirectamente para la realización del objeto social, así como comprarlos, arrendarlos y limitarlos.

4.6 En general, realizar todos los actos y suscribir los contratos necesarios para el

desarrollo del objeto social.

Artículo 5. Patrimonio:

El patrimonio de la Fundación está conformado por:

- 5.1. Los bienes y recursos que actualmente posee o llegará a poseer;
- 5.2. Los dineros provenientes de los servicios que preste a personas naturales o jurídicas que tengan capacidad económica.
- 5.3. Las rentas que produzca el patrimonio.
- 5.4. Los demás bienes y dineros que reciba a cualquier título.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fundación carece de ánimo de lucro, por esta razón en ningún momento ni sus bienes, beneficios, valorizaciones o réditos ingresarán al patrimonio de sus miembros o de terceras personas, en calidad de distribución de utilidades, ni como participación en caso de liquidación de la entidad. Todos sus ingresos y excedentes están destinados a ser invertidos en el desarrollo de los objetivos señalados en los Estatutos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Fundación en ningún caso podrá captar recursos financieros provenientes del público para cumplir sus funciones.

Artículo 6. Filosofía de acción:

Los organismos de dirección y administración, sus integrantes, funcionarios y todos sus miembros, deben tener siempre presente el criterio de servicio, los objetivos y propósitos que inspiran a La Fundación y, por consiguiente, deben actuar siempre

con desprendimiento, discreción y sin protagonismo personal, respetando la naturaleza colectiva de la labor que desarrolla la Fundación.

CAPÍTULO II

DE SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 7. Miembros de la Fundación:

La Fundación tendrá cuatro (4) clases de miembros:

7. 1 Miembros Fundadores: Lo son por derecho propio quienes suscribieron el Acta de Constitución: Yolanda Monsalve Pérez, Alicia Eugenia Vargas Restrepo, Juan Fernando Gutiérrez Márquez, Weimar Albeiro Hoyos Gómez, Carlos Alberto Montoya Rodríguez y Carlos Fernando Sánchez Eraso.

7.2 Miembros Activos: Son las personas naturales o jurídicas que hayan sido admitidos como tales por la Asamblea General y que se comprometen a realizar aportes económicos de manera estable y periódica.

7.3 Benefactores: Las personas naturales o jurídicas que apoyen a la Fundación, mediante donaciones en dinero, especie o servicios, y que la Asamblea General, acepte como tales.

7.4 Honorarios: Las personas o entidades destacadas en el mundo o a nivel nacional, que se hagan merecedoras de esta distinción, por haber prestado su colaboración o ayuda a La Fundación, a las artes en general o a terceros relacionados con las artes. Corresponde a la Asamblea General otorgar el nombramiento de los socios honorarios.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los Miembros Fundadores tendrán los mismos derechos de los Miembros Activos, por lo cual asistirán a la Asamblea con voz y voto, pero no estarán obligados a realizar contribuciones económicas durante la vida de la Fundación, sin perjuicio de que puedan efectuar las donaciones que estimen conveniente y cada vez que lo deseen, las cuales en todo caso serán sometidas a aceptación de la Junta Directiva.

Los Miembros Fundadores dejarán de pertenecer a La Fundación y por tanto perderán los derechos a ellos conferidos cuando fallezcan, tratándose de personas naturales, o sean liquidadas, si son personas jurídicas, o cuando expresamente y por escrito manifiestan su decisión de retirarse de La Fundación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Miembros Activos deberán cancelar un aporte económico, para su ingreso y permanencia, y una cuota anual, a fin de conservar su membresía, la cual será acordada entre la Junta Directiva y el respectivo miembro.

Los fondos que ingresen por aportes de los Miembros Activos se manejarán en cuentas especiales creadas para el efecto y se destinarán exclusivamente a proyectos que deban desarrollarse en cumplimiento de objetivos estratégicos de La Fundación.

PARÁGRAFO TERCERO: La Junta Directiva expedirá un reglamento sobre la calidad de los Miembros Activos, los requisitos para obtener la membresía, su duración, exigencias de renovación, derechos y deberes que adquieren, procedimientos de admisión y de exclusión, respetando el debido proceso.

CAPÍTULO III

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Artículo 8. Dirección y administración:

La dirección de La Fundación estará a cargo de la Asamblea General y su administración a cargo de una Junta Directiva y un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será el representante legal de La Fundación.

La Fundación podrá tener sedes regionales, las cuales se encargarán de colaborar con la Dirección Ejecutiva en el desarrollo de las labores propias de La Fundación, en su respectiva jurisdicción.

CAPÍTULO IV**DE LA ASAMBLEA GENERAL****Artículo 9. Asamblea General:**

La Fundación tendrá una Asamblea General que será su máximo organismo de dirección.

Artículo 10. Funciones:

Son funciones de la Asamblea General:

10.1. Elegir a la Junta Directiva para períodos de un año y proveer las vacantes que se presenten, para lo cual podrá elegir exclusivamente a quien llene dicha vacante, continuando los demás elegidos inicialmente en sus cargos sin necesidad de nueva elección.

10.2. Elegir al Revisor Fiscal y a su suplente.

10.3. Formular la política general de La Fundación, revisar y reformar los Estatutos cuando lo consideren necesario. Para el efecto, se requerirá que el proyecto de reforma de estatutos haya sido previamente aprobado por la Junta Directiva.

10.4. Aprobar o improbar el informe anual de la Junta Directiva.

10.5. Aprobar o improbar el presupuesto anual que le presente la Junta Directiva.

10.6. Aprobar o improbar, cuando así se lo solicite la Junta Directiva, el funcionamiento de sedes regionales y/o la suspensión de las activas.

10.7. Ejercer las demás funciones propias del máximo organismo de La Fundación.

Artículo 11. Régimen de la Asamblea General:

La Asamblea tendrá el siguiente régimen general:

11.1. Integración: La Asamblea estará integrada por los representantes legales o sus delegados, de los Miembros Fundadores que continúen vinculados a La Fundación, de acuerdo con los presentes Estatutos, y por los Miembros Activos. Los benefactores podrán asistir a la Asamblea con voz pero sin voto.

El Director Ejecutivo asistirá a la Asamblea con voz pero sin voto.

11.2. Lugar de Reunión: La Asamblea se reunirá en la ciudad de Medellín, en las oficinas de la dirección o en el lugar indicado en la convocatoria.

11.3. Clase de reuniones:

a) Ordinarias: Se realizarán una vez al año, dentro de los primeros tres meses, previa convocatoria de la Junta Directiva efectuada al menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la reunión y, a falta de convocatoria, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril a las nueve de la mañana (9.00 a.m.), en las instalaciones administrativas de La

Fundación.

b) Extraordinarias: Se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, del Revisor Fiscal o de un número igual o superior al 20% de los Miembros Activos. Esta reunión extraordinaria deberá ser citada con al menos cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha en que se celebrará la reunión, en la cual se señalará el orden del día de la reunión. Con las excepciones legales, en las reuniones extraordinarias sólo se tratarán los temas del orden del día enviado con la citación. Pero una vez agotado éste, la Asamblea General por el voto favorable de al menos el 70% de los presentes podrá tratar otro u otros temas diferentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Además de las reuniones presenciales, también podrá celebrarse reuniones no presenciales, para lo cual el Director Ejecutivo o el Presidente de la Junta Directiva enviará el texto de la proposición puesta a consideración de la Asamblea, con el fin de que cada uno de los Miembros Activos y los Miembros Fundadores que continúen vinculados a La Fundación, manifiesten el sentido de su voto. Dicha respuesta deberá hacerse llegar a la administración dentro de los treinta días calendario siguientes contados desde el momento de la recepción del primer voto, debidamente firmada. Solo será válida la toma de decisiones por este medio cuando la totalidad de los Miembros Activos y de los Miembros Fundadores vinculados manifiesten el sentido de su voto dentro del plazo aquí indicado.

Una vez ello ocurra, el Director Ejecutivo informará dentro de los cinco (5) días hábiles la decisión tomada y procederá a asentarla en el libro de actas de Asamblea General de La Fundación, firmando en calidad de Presidente y actuando como Secretario quien ostente dicho cargo en La Fundación. En ausencia del Director Ejecutivo de la Fundación, por cualquier razón, hará sus veces el

presidente de la Junta Directiva. No habiendo secretario de la Fundación, en la comunicación que se ponga a consideración de la Asamblea General se informará quien actuará para estos efectos como secretario ad-hoc.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De todo lo tratado en las reuniones, se dejará constancia en un Acta, que firmarán el Director Ejecutivo y el secretario.

11.4. Citación: La citación a los miembros a las reuniones de Asamblea General de la Fundación se hará por cualquiera de las formas autorizadas en el Código de Comercio para convocar a los accionistas de las sociedades anónimas, a la dirección que al efecto tengan registrada los Miembros Activos y los Miembros Fundadores.

11.5. Presidencia: Presidirá la reunión el Director Ejecutivo y, en su ausencia el presidente de la Junta Directiva o en su defecto la persona que determine la Asamblea.

11.6. Quórum: Forman quórum para deliberar la mitad más uno de sus miembros, Activos y Fundadores. Si no puede reunirse la Asamblea General por falta de quórum, se entenderá convocada para que sesione a la hora siguiente, con el número de miembros que se encuentren presentes.

Toda decisión será tomada por la mitad más uno de los asistentes y se entenderá negada en caso de empate. Si la decisión versa sobre modificación, liquidación o reforma a los estatutos, se requerirá el voto de las tres cuartas partes de los asistentes.

11.7. Decisiones: Cada miembro de la Asamblea General tendrá derecho a un voto, salvo que actúe representando a otro u otros miembros, caso en el cual

tendrá tantos votos como representaciones. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros, salvo que estos Estatutos o la ley dispongan otra cosa.

11.8. Elección de la Junta Directiva: La Junta Directiva será elegida para períodos de un (1) año. Cada miembro de la Asamblea General votará por ocho (8) candidatos, los cuatro (4) nombres con mayor votación serán, en orden de mayor votación, los miembros principales y los siguientes cuatro (4) serán sus suplentes numéricos. Si después de realizada la elección quedaren cargos sin proveer se realizará una segunda elección para completar los puestos faltantes, en la cual cada miembro votará por el número de candidatos que falten por proveer y así sucesivamente si fuere necesario, hasta completar todas las plazas. En caso de empate, y si es necesario para determinar quien es principal o suplente, o si un candidato queda en la Junta o no, la Asamblea General desempatará mediante una votación en la cual participarán sólo los candidatos empatados.

CAPÍTULO V DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 12. Junta Directiva:

La Junta Directiva está integrada por cuatro (4) miembros principales con sus respectivos suplentes numéricos.

PARÁGRAFO: El Director Ejecutivo tendrá voz pero no voto en la Junta Directiva.

Artículo 13. Funciones:

Son funciones de la Junta Directiva:

13. 1 Expedir la reglamentación sobre las diversas calidades de miembros y los requisitos de admisión; aceptar Miembros Activos y Benefactores de La Fundación, considerar las renunciaciones presentadas y definir los casos de pérdida del carácter de tales.

13.2 Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio o arrendamiento; aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se hicieren a La Fundación, que puedan representar alguna carga o gravamen para la entidad.

13.3 Considerar el informe anual de actividades realizadas por la administración que le presente el Director Ejecutivo y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo para ser presentado, a nombre de la Junta Directiva, a consideración de la Asamblea General, y aprobar el presupuesto anual que le presente el Director Ejecutivo y adoptarlo, modificarlo o reemplazarlo, para ser presentado, a nombre de la Junta Directiva, a consideración de la Asamblea General.

13.4 Fijar la política de administración de personal mediante la creación de cargos y, si es del caso, mediante la fijación específica de remuneración.

13.5 Expedir las reglamentaciones internas de La Fundación especialmente las relacionadas con la dinámica de funcionamiento de la Junta Directiva, y todas aquellas que precisen la Dirección Ejecutiva y las sedes Regionales.

13.6 Vigilar el funcionamiento de la Fundación.

13.7 Elegir al Director Ejecutivo y a su suplente, sin perjuicio de que los pueda remover en cualquier tiempo.

13.8 Desempeñar las demás funciones que no estén asignadas a otra autoridad y aquellas que le asignen las disposiciones legales y estos Estatutos.

Artículo 14. Régimen de la Junta Directiva:

La Junta Directiva tendrá el siguiente régimen general:

14.1. Lugar: Se reunirá ordinariamente en las oficinas de la dirección o en el lugar indicado en la convocatoria, pero podrá hacerlo válidamente en cualquier lugar.

14.2. Clases de reuniones:

a) Ordinarias: Se realizarán mínimo seis (6) veces al año previa convocatoria del Director Ejecutivo, con ocho (8) días calendarios de antelación.

b) Extraordinarias: Se podrán realizar cuantas veces sea necesario, por convocatoria de dos de los miembros de la Junta Directiva, del Director Ejecutivo, del Revisor Fiscal, efectuada con al menos tres (3) días hábiles de antelación, en la cual se señalará el orden del día de la reunión.

c) Especiales: La Junta Directiva podrá reunirse en cualquier momento y lugar, sin convocatoria previa, cuando estén presentes todos los miembros principales.

PARÁGRAFO PRIMERO: De todo lo tratado en las reuniones, se dejará constancia en un Acta, que firmarán el Director Ejecutivo y el Secretario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En las actas de éstas reuniones se dejará constancia explícita de los nombres de sus miembros que actuaron y de los medios empleados para comunicarse.

14.3. Presidencia: Las reuniones de la Junta Directiva serán dirigidas por un Presidente elegido de su seno.

14.4. Quórum: Forman quórum para deliberar tres (3) miembros. Si no puede

reunirse la Junta Directiva por falta de quórum se aplicará lo dispuesto para éste evento en las sociedades anónimas, en cuanto a las nuevas citaciones y al quórum requerido para deliberar y decidir.

14.5. Decisiones: Las decisiones se tomarán por una mayoría de al menos dos (2) votos.

CAPÍTULO VI

DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Artículo 15. Director Ejecutivo:

El Director Ejecutivo es el representante legal de La Fundación. El cual será elegido por la Junta Directiva, quien también podrá removerlo en cualquier tiempo.

Artículo 16. Funciones:

Las funciones del Director Ejecutivo, que deberá ejercer en armonía con los objetivos de La Fundación, son las siguientes:

16.1. Representar legalmente a La Fundación.

16.2. Dirigir las relaciones de La Fundación, canalizar y coordinar internamente las jornadas y programas que se adelanten con ella.

16.3. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales.

16.4. Coordinar y dirigir las relaciones con particulares.

16.5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

16.6. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Proyectos de Planes y Programas de La Fundación.

16.7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración.

16.8. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de La Fundación.

16.9. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración.

16.10. Proponer a la Junta Directiva las reglamentaciones internas de la Dirección Ejecutiva y de las Regionales, así como las demás que se requieran para el funcionamiento de La Fundación.

16.11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas, de conformidad con el reglamento de la Junta.

16.12. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado.

16.13. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de La Fundación.

16.14. Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva.

16.15. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

CAPÍTULO VII

DEL REVISOR FISCAL

Artículo 17. Revisor Fiscal:

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, elegidos por la Asamblea General, quienes deberán ser contadores públicos.

Artículo 18. Inhabilidades e Incompatibilidades:

El Revisor Fiscal no puede ser pariente dentro del cuarto grado consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o ser cónyuge o compañero permanente de un miembro de la Junta Directiva, ni del Director Ejecutivo.

Artículo 19. Período del Revisor Fiscal:

El período del Revisor Fiscal y su suplente será de dos (2) años, pero podrá ser reelegidos indefinidamente, o removidos en cualquier tiempo, en este último caso por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 20. Funciones del Revisor Fiscal:

Son funciones del Revisor Fiscal:

20.1. Velar porque la contabilidad de La Fundación, se lleve de una manera unificada, técnica y regularmente.

20.2. Cerciorarse de la efectividad de las medidas de control interno y de la adecuada conservación de los bienes de la Fundación o de los que perteneciendo

a terceros están en poder de la misma y/o bajo su responsabilidad.

20.3. Revisar los libros de contabilidad y demás documentos de La Fundación a fin de verificar el cumplimiento de las normas contables y de las disposiciones legales y estatutarias que regulan el funcionamiento de la entidad.

20.4. Solicitar al Director Ejecutivo o por su intermedio a los Directores Regionales -cuando lo estime necesario- informes sobre asuntos relacionados con la marcha de La Fundación.

20.5. Refrendar con su firma los balances de La Fundación.

20.6. Presentar anualmente a la Asamblea General un informe sobre la marcha de la Fundación.

20.7. Colaborar con la administración de la Fundación sin perjuicio de que ejerza, con autonomía, sus funciones fiscalizadoras teniendo presente el objetivo social de la Entidad.

20.8. Ejercer las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

CAPÍTULO VIII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 21. Disolución:

La Fundación se disolverá y liquidará: a) Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, b) Por decisión de autoridad competente, c) Por decisión de los miembros, adoptada en reunión de la Asamblea General, con el quórum requerido según el presente Estatuto; d) Cuando transcurridos dos (2) años contados a partir

del reconocimiento de personería jurídica, no hubieren iniciado actividades, e)
Cuando le sea cancelada la personería jurídica.

Artículo 22. Liquidador:

El Director Ejecutivo titular y el suplente, desempeñarán las funciones de liquidador principal y suplente respectivamente, a menos que la Asamblea General o la Junta Directiva, si aquella no se reuniere, por mayoría absoluta de votos, resuelva elegir un liquidador especial, evento en el cual también le fijará su remuneración.

En el primer caso, el Director Ejecutivo deberá, previamente al ejercicio de sus funciones de liquidador, rendir a la Junta Directiva, las cuentas de su gestión.

Artículo 23. Remanentes:

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia que tenga un objeto similar o a cualquiera otra sin ánimo de lucro que sea determinada por la Asamblea General.

Artículo 24. Publicidad y procedimiento para la liquidación:

Con cargo al patrimonio de la Fundación, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

Quince (15) días después de efectuada la publicación, se procederá a liquidar el patrimonio de La Fundación, pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la Asamblea General, según los Estatutos. Si la

Asamblea General o en los Estatutos nada se dispone sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en la ciudad de Medellín.

Firmamos en constancia de lo estipulado:

WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ

CC. 71.685.981

JUAN FERNANDO GUTIÉRREZ MÁRQUEZ

CC. 71.690.759

CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ ERASO

CC. 12.972.819

YOLANDA MONSALVE PÉREZ

CC. 43.504.363

OSWALDO LEÓN GÓMEZ CASTAÑO

CC. 70.087.010

CRISTÓBAL ANTONIO PELÁEZ GONZÁLEZ

CC. 8.348.297



Fundación CasaTeatro El Poblado
Acta asamblea general ordinaria
Acta N° 18

En el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el día 7 de marzo de 2024, siendo las 2:00 p.m., se reunió de forma presencial la asamblea ordinaria de la Fundación CasaTeatro El Poblado.

Para esta asamblea la junta directiva convocó conforme a los estatutos y la ley.

Orden del día

1. Verificación del quorum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación acta anterior
4. Nombramiento de presidente y secretario de la asamblea general.
5. Nombramiento de la comisión revisora del acta.
6. Informe de gestión de la Fundación.
7. Dictamen de la revisoría fiscal.
8. Estados financieros al 31 diciembre de 2023.
9. Aprobación de los estados financieros y del informe de gestión de los administradores.
10. Autorización al representante legal para la actualización de permanencia en el régimen tributario especial
11. Elecciones: Junta Directiva
12. Elección de Revisoría Fiscal
13. Propositiones de los socios

1. Verificación del quorum

De acuerdo con los estatutos, la asamblea de socios de CasaTeatro El Poblado está conformada por cinco miembros activos y fundadores. De un total de cinco miembros activos y fundadores que tiene la fundación, al momento de la reunión asistieron 5 miembros activos y fundadores, se deja constancia que la asamblea ordinaria está válidamente constituida para deliberar y decidir.

Los cinco miembros activos y fundadores de la asamblea presentes son:

Weimar Albeiro Hoyos Gómez
Lina Isabel Castaño Cárdenas (quién otorgó un poder amplio de representación al señor Juan Francisco Castaño Castellanos)
Carlos Alberto Montoya Rodríguez



Juan Fernando Gutiérrez Márquez
Carlos Sánchez Erazo

Invitados

Fernando Tapias Jiménez
Marta Salazar Jaramillo
Oswaldo Gómez Castaño

CasaTeatro El Poblado

Sergio Dávila Llinás	Director
Daniel Agudelo	Comunicador
Lorena Quintero	Administradora
Luz Mabel Pulgarín	Revisora fiscal
James Vásquez	Contador

2. Lectura y aprobación del orden del día

La asamblea aprueba el orden del día presentado por el representante legal.

3. Aprobación del acta anterior.

El acta se envía previamente para revisión y la asamblea la aprueba por unanimidad.

4. Nombramiento de presidente y secretario de la Asamblea

Por unanimidad, la asamblea nombra a Weimar Albeiro Hoyos Gómez como presidente y como secretario a Sergio Antonio Dávila Llinás.

5. Nombramiento de la comisión revisora del acta

La asamblea nombra a Juan Fernando Gutiérrez Márquez y Oswaldo León Gómez como las personas que harán parte de la comisión para la revisión del acta.

6. Informe de gestión de la Fundación.

Se hizo el envío del informe de gestión de la fundación previamente a los miembros de la asamblea. Se hace una breve presentación del informe de gestión en las áreas de dirección y programación, comunicaciones y administración.

Dirección y programación.

El director hace un resumen de las actividades de Fundación CasaTeatro El Poblado del año 2023. Habla sobre la eficiencia que ha demostrado el equipo de trabajo de la Fundación, en áreas como la administrativa, operativa y de programación, este 2024 pretende descentralizar estos procesos y apoyar a otras entidades para que fortalezcan sus propios procesos desde nuestra experiencia.

Habla sobre el grupo de lectura que se reúne los miércoles y que va en crecimiento, CasaTeatro en Voz alta le ha dado otra perspectiva a CasaTeatro, estas lecturas filosóficas además de formar un grupo de personas que han adoptado este lugar como



propio, ha sido una forma de reflexión, ha dado herramientas para analizar las situaciones generales a partir de la filosofía y también para operar la casa, ha sido fundamental para la creación de las obras de la casa.

El director informa sobre la programación del año 2023 seguimos en la línea de tener una programación variada pero inclinada al teatro, con los grupo musicales ha sido un poco más difícil la negociación para presentarse; seguimos apoyando los grupos sin sala, profesional y emergentes. El año 2023 tuvimos el alquiler de Andrés Bravo durante muchas fechas, este año ya no lo vamos a tener porque ya tiene su espacio y en este momento se ha abierto mucha oferta de lugares para presentar stand up comedy.

Comunicaciones:

El comunicador informa sobre la mayor presencia de obras de teatro durante el año 2023 y la respuesta positiva de parte del público; aunque en años anteriores la fuerza la tenía la música, en este momento el teatro ha tenido un crecimiento importante en la sala. El promedio del público asistente ha crecido.

En el año 2023 nos centramos en abarcar las redes sociales y hacer mayor difusión por Instagram y Facebook, se hace el pago de publicidad por Instagram y ha dado muy buen resultado esta publicidad, sin abandonar otros medios como el correo y WhatsApp.

Administración:

Se informa sobre el crecimiento en los alquileres de la sala para eventos académicos y empresariales, sobre el correcto pago de obligaciones laborales, tributarias y financieras, de hecho en septiembre del 2023 se terminó de pagar el préstamo que se hizo para nómina en el tiempo de pandemia y en este mes se termina de pagar el préstamo de la red contra incendios.

También se hace alusión a lo que mencionó el director de CasaTeatro en cuanto a que nuestra estructura administrativa está muy bien organizada y destacamos en los proyectos, entonces nos hemos convertido en un referente de buena gestión.

Galería sur.

El director habla sobre su aprendizaje con respecto a la galería, durante su gestión como director se ha rodeado de gente que conoce el tema de las galerías y ha aprendido, el año 2023 estuvo en un curso sobre curaduría que dictó el MAMM para fortalecer ese conocimiento. Habla sobre buenas y malas experiencias pero en general el año pasado ha sido el mejor año de la galería, tuvo exposiciones de muy



buena calidad y además se activó el tema de la venta de las obras. Sigue buscando nuevas alianzas que ayuden en la calidad de las exposiciones.

7. Dictamen de la revisoría fiscal

La revisora comienza su informe hablando de que los estados financieros de la Fundación están correctamente presentados y reflejan la realidad de la entidad tanto en lo que tiene que ver con los dineros en banco, los activos, depreciaciones y pasivos.

La Fundación tuvo ingresos por 532 millones de pesos, 140 millones de pesos más que el año anterior, el rubro más importante se obtiene por los alquileres del restaurante y del local. La sugerencia es cubrir los costos operacionales ya que el año pasado no se logró. Tuvimos costos por 132 millones de pesos de los cuales 55 millones de pesos eran para cubrir mantenimientos y arreglos, se hace la sugerencia a la administración hacer un presupuesto de este rubro de mantenimiento más alto porque el del año pasado estuvo muy ajustado y se sobrepasó este rubro.

La revisoría, verificó el cumplimiento y se da un parte de tranquilidad sobre la situación financiera y presenta un dictamen sin salvedades e informa que los Estados Financieros reflejan razonablemente la situación real de la fundación y se ve reflejada la gestión de los directivos de la Fundación.

Informa además que la Fundación cumple con la normatividad, informes de gestión, contabilidad, responsabilidades con los empleados, libros de actas y seguimiento de los estatutos.

Se resalta el cumplimiento de las obligaciones tanto tributarias como de los entes de control, en este caso ante la Gobernación, entidad encargada de la vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro. Desde la revisoría se hizo la verificación de cómo se procede en la dirección y en la administración y cómo actúan para desarrollar las actividades meritorias. Además, se informa sobre el control interno aplicar políticas contables apropiadas, monitorear que las cifras presentadas ante junta y asamblea sean las reales.

8. Estados financieros al 31 de diciembre de 2023

El contador presenta los estados financieros de la fundación informa sobre el resultado negativo que el 2023 fue de 15 millones de pesos, sin embargo, la situación financiera mejoró con respecto al año 2022 que tuvimos un negativo de 27 millones de pesos. Tenemos pasivos menores en 7 millones y medio de pesos con respecto al año anterior y una liquidez en banco igual a la de comienzo de 2023.



Felicita al director por la adecuada gestión durante el año 2023, ya que en este momento tenemos mejor situación financiera que el año 2023 podemos seguir funcionando.

9. Consideración de los estados financieros y del informe de gestión de los administradores.

Luego de presentar los informes del director general de la Fundación y de la presentación de los estados financieros por parte del contador, se ponen a consideración de la asamblea para su aprobación. La asamblea aprueba por unanimidad ambos puntos.

10. Autorización al representante legal para la actualización de permanencia en el régimen tributario especial

La asamblea autoriza por unanimidad al representante legal para que presente la permanencia en el régimen tributario especial

11. Elecciones: junta directiva

Se pone a consideración de la Asamblea la elección de la junta que estará los próximos dos años, se presentan los mismos integrantes de esta instancia que vienen desde el 2022 y se aprueba por unanimidad la continuidad de los mismos miembros.

12. Elección de Revisoría Fiscal

Luego de analizar la propuesta de Ábakos S.A la asamblea aprueba la continuidad de la empresa Ábakos por dos años más y además aprueba subir el rubro de pago por honorarios a un salario mínimo legal vigente como remuneración mensual.

13. Propositiones de los socios

La asamblea en general y los invitados hacen un reconocimiento a los miembros de CasaTeatro El Poblado por la labor durante el año 2023.



Francisco Castaño propone a la administración de la Fundación hacer una evaluación para balancear los fondos entre la banca tradicional y lo cooperativo y en esta misma línea Fernando Tapias propone hacer algo promocional para los que compren y utilicen medios de pago de la Cooperativa Confiar tengan algún descuento. La Cooperativa Confiar ha sido un aliado de CasaTeatro desde sus inicios.

La asamblea se da por terminada siendo las 3:30 p.m.

Como constancia firman

WEIMAR ALBEIRO HOYOS GÓMEZ
Presidente

SERGIO A. DÁVILA LLINÁS
Secretario

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/05/2024 - 3:57:35 PM



Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO
Sigla: No reportó
Nit: 900435818-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-013162-22
Fecha inscripción: 13 de Mayo de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 B 17 B SUR 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccion@casateatroelpoblado.com
administracion@casateatroelpoblado.com
Teléfono comercial 1: 3211100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 B 17 B SUR 30
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion@casateatroelpoblado.com
administracion@casateatroelpoblado.com
Teléfono para notificación 1: 3211100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de marzo 29 de 2011, Asamblea de Asociados, registrado en esta Entidad en mayo 13 de 2011, en el libro 1, bajo el No. 1952, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada:

FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO

OBJETIVO GENERAL: La Fundación es un centro cultural que tiene como objeto principal, coordinar, gestionar y promover el desarrollo de las artes en general y particularmente de las artes escénicas.

De acuerdo con el objetivo anterior, la Fundación hará énfasis especial en:

1. Adelantar y/o colaborar, en la promoción de grupos de teatro, fomentando su creación, desarrollo y sostenibilidad.
2. Gestionar la presentación de grupos de teatro en la ciudad de Medellín, y en el resto del País.
3. Adelantar acciones tendientes a la difusión el teatro como

Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

representación artística. Objetivos específicos:

La Fundación también se constituye con el objeto de realizar las siguientes actividades:

- a. Conferencias, encuentros, foros, paneles y seminarios sobre literatura, filosofía, humanidades y ciencias sociales en general.
- b. Realizar recitales de poesía, conciertos de música, lecturas literarias, exposiciones de arte, pintura, fotografía, escultura y cualquiera otra expresión artística.
- c. Realizar encuentros, seminarios, simposios, cursos y eventos culturales, académicos o artísticos.
- d. Talleres de lectura con el fin de fomentar este hábito entre los habitantes de la ciudad.
- e. Proyección de películas y videos, además realizar sesiones auditivas sobre temas culturales.
- f. Publicaciones periódicas de carácter cultural y temas de interés para el teatro.
- g. Difundir todas las ramas del conocimiento, las artes y la cultura.
- h. Realizar y apoyar estudios e investigaciones culturales, sociales y políticas.
- i. Apoyar la formación y producción audiovisual.
- j. Diseñar y desarrollar programas educativos e investigativos en áreas cultural, artística, social y política.
- k. Apoyar la recuperación de la memoria cultural e histórica, los estudios urbanos y sociales.
- l. Adelantar actividades de educación informal y/o no formal. Generar espacios alternativos de construcción de conocimiento informal y de expresión artística.
- m. Promover el uso de las artes escénicas en los procesos educativos.

Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

n. Difundir la diversidad cultural, la defensa del patrimonio tangible e intangible y el derecho a la ciudad.

o. Gestionar y promover actividades que protejan el patrimonio material e inmaterial de la cultura local.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de:

- Autorizar la compra y venta de bienes raíces, la constitución de gravámenes reales o cualquier otra limitación de dominio o arrendamiento; aceptar, con beneficio de inventario, las asignaciones testamentarias y donaciones que se hicieren a La Fundación, que puedan representar alguna carga o gravamen para la entidad.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$20.000.000,00

Por Documento Privado del 29 de marzo de 2011, de la Asamblea de Asociados registrado en esta Cámara el 14 de mayo de 2011, en el libro 1, bajo el No. 1952

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo es el representante legal de la fundación.

FUNCIONES: Las funciones del Director Ejecutivo, que deberá ejercer en armonía con objetivos de La Fundación, son las siguientes:

1. Representar legalmente a La Fundación.

2. Dirigir las relaciones de La Fundación, canalizar y coordinar internamente las jornadas y programas que se adelanten con ella.

Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Coordinar y dirigir las relaciones con entidades estatales.
4. Coordinar y dirigirlas relaciones con particulares.
5. Ejecutar las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
6. Presentar a consideración de la Junta Directiva los Proyectos de Planes y Programas de La Fundación.
7. Presentar a consideración de la Junta Directiva el informe anual de actividades de la administración.
8. Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de La Fundación.
9. Proponer a la Junta Directiva la política de administración de personal mediante la creación de cargos y si es del caso mediante la fijación específica de remuneración.
10. Proponer a la Junta Directiva las reglamentaciones internas de la Dirección Ejecutiva y de las Regionales, así como las demás que se requieran para el funcionamiento de La Fundación.
11. Proponer a la Junta Directiva el funcionamiento de regionales o la suspensión de actividades de alguna de ellas, de conformidad con el reglamento de la Junta.
12. Celebrar los actos, convenios y contratos de cualquier naturaleza con la autorización de la Junta Directiva, o sin su autorización, hasta por las cuantías que ésta le haya autorizado.
13. Velar por la conservación de los bienes y por la correcta aplicación de los recursos de La Fundación.
14. Realizar los actos propios de administración de personal de la Dirección Ejecutiva.
15. Las demás que le correspondan por la naturaleza de sus funciones.

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/05/2024 - 3:57:35 PM



Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SERGIO ANTONIO DAVILA LLINAS DESIGNACION	79.940.161
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HILDA LORENA QUINTERO LOPERA DESIGNACION	32.091.630

Por Acta del 10 de octubre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 2 de diciembre de 2019, en el libro 1, bajo el número 3974

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	WEIMAR ALBEIRO HOYOS GOMEZ DESIGNACION	71.685.981
PRINCIPAL	JUAN FRANCISCO CASTAÑO CASTELLANOS DESIGNACION	19.091.821
PRINCIPAL	LUIS FERNANDO TAPIAS JIMENEZ DESIGNACION	71.678.246
SUPLENTE	CARLOS ALBERTO MONTOYA RODRIGUEZ DESIGNACION	71.651.723
SUPLENTE	CRISTOBAL ANTONIO PELAEZ GONZALEZ DESIGNACION	8.348.297
SUPLENTE	MARTA EUGENIA SALAZAR JARAMILLO	43.752.769

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/05/2024 - 3:57:35 PM



Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta número 14 del 7 de septiembre de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de septiembre de 2020, en el libro I, bajo el número 2395

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ORGANIZACIÓN PROFESIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS S.A. DESIGNACION	811.023.226-9

Por Acta número 11 del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2311

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUZ MABEL PULGARIN SIERRA DESIGNACION	43.036.399
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANA MARIA CALLE DESIGNACION	43.630.135

Por comunicación del 19/04/ 2018, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 21 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2311

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	6	19/09/ 2013	Asamblea			
Acta	11	22/03/2018	Asamblea	002309	21/05/2018	I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$651,343,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 15/05/2024 - 3:57:35 PM



Recibo No.: 0026587843

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bcr0dkkgbBUkbhiP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO

NIT. 900.435.818-1

CERTIFICAN QUE:

LA FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO con Nit 900.435.818-1 está dando cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios. Específicamente los requisitos de permanencia en el régimen tributario especial a saber:

1. Su objeto social y ejecución son conforme al artículo 359 numeral 3 del estatuto tributario, es decir, la actividad meritoria desarrollada incluye actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo de la actividad cultural.
2. El desarrollo de la actividad anteriormente descrita es de interés general y tienen acceso libre la comunidad en general.
3. Ninguno de los aportes son o han sido reembolsados, sus excedentes nunca se han distribuidos bajo ninguna modalidad, cualquiera sea la denominación, de manera directa ni indirectamente durante toda su existencia.
4. Las remuneraciones recibidas por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales no exceden el treinta por ciento (30%) del gasto total anual. En general cumple con todas las disposiciones del artículo 356-1 del estatuto tributario.
5. Los excedentes son

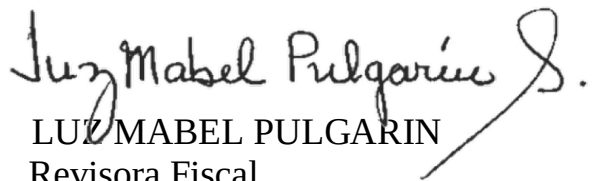
determinados de acuerdo con en el artículo 357 del estatuto tributario, es decir, de los ingresos se detraen los egresos con relación de causalidad en cumplimiento de su objeto social.

6. En general, la entidad cumple con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial a la luz del artículo 19 del estatuto tributario.
7. La declaración de renta y complementario correspondiente al año gravable 2023, se presentó con el número de formulario 1117609979712, autoadhesivo Nro. 91900133413371, el día 20 de mayo de 2024.

La anterior certificación se expide a los 24 días del mes de junio del año 2024, para efectos de trámite de solicitud de permanencia en el Régimen Tributario Especial -RTE- ante la DIAN.



SERGIO ANTONIO DAVILA LLINAS
Director y Representante Legal



LUZ MABEL PULGARIN
Revisora Fiscal
T.P. 33873-T

Delegada Abako's Organización
Profesional de Contadores Públicos S.A.

Medellín, 24 de junio de 2024

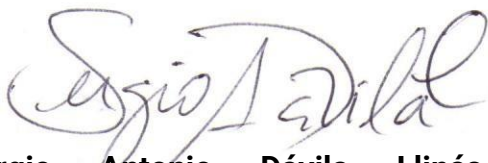
Señores
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Medellín

Certificado

Yo Sergio Antonio Dávila Llinás, identificado con C.C 79.940.161 y en mi calidad de representante legal de la FUNDACION CASATEATRO EL POBLADO con NIT 900.435.818-1, certifico que durante el año 2023 se realizaron pagos a los siguientes directivos por concepto de salarios.

CEDULA	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	VALOR
79,940,161	DAVILA LLINAS SERGIO ANTONIO	Representante legal	79,616,394
32,091,630	QUINTERO LOPERA HILDA LORENA	Representante legal suplente	45,612,628

Atentamente



Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal

Fundación CasaTeatro El Poblado
NIT 900435818-1

Medellín, 24 de junio de 2024

Señores

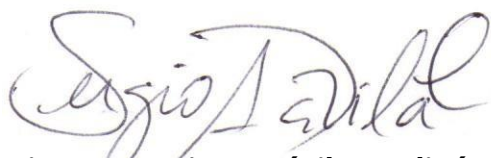
**Departamento de Impuestos y Aduanas Nacional
Medellín**

Yo **SERGIO ANTONIO DÁVILA LLINÁS**, como representante legal de la **FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO**, identificada con el **NIT 900435818-1** certifico que los miembros de la Fundación y de su órgano de control:

1. A la fecha no han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de algún delito.
2. A la fecha no han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de este tipo de conducta.

Se hace esta declaración para los fines del registro de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial (RTE) específicamente para lo regulado por el numeral 3 artículo 364-3 Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente



Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal

Fundación CasaTeatro El Poblado

NIT 900435818-1

Medellín, 24 de junio de 2024

Señores

**Departamento de Impuestos y Aduanas Nacional
Medellín**

Yo **SERGIO ANTONIO DÁVILA LLINÁS**, como representante legal de la **FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO**, identificada con el **NIT 900435818-1** certifico que los miembros de la Fundación y de su órgano de control:

1. A la fecha no han sido declaradas responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de algún delito.
2. A la fecha no han sido sancionadas con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, por hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de este tipo de conducta.

Se hace esta declaración para los fines del registro de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial (RTE) específicamente para lo regulado por el numeral 3 artículo 364-3 Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente



Sergio Antonio Dávila Llinás
Representante Legal
Fundación CasaTeatro El Poblado
NIT 900435818-1

2. Concepto ☐ 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066006504184



(415)7707212489984(8020) 010006600650418 4

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 7 9 9 4 0 1 6 1	
	27. Primer apellido DAVILA	28. Segundo apellido LLINAS		29. Primer nombre SERGIO
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 3 5 8 1 8		61. DV 1	33. Tipo documento NIT
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACI?N CASATEATRO EL POBLADO		Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 0 4 3 5 8 1 8
Destinatario	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8	
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
40. Formato 2530		2 5 3 0		41. Versión 1
43. Año vigencia 2 0 2 4		44. Período vigencia 1		45. Tipo archivo ARCHIVO XML
46. Nombre archivo Dmuisca_010253001202400000001.xml				
47. Cantidad archivos 1		48. Número registros 6		49. Número formulario anterior

52. Descripción

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

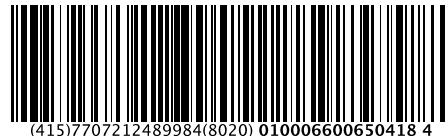
Firma del Interesado

997. Fecha Transacción 2 0 2 4 -0 6 -2 5 /1 6 :0 5 :2 5

984. Funcionario

985. Cargo

100066006504184

[illegible]

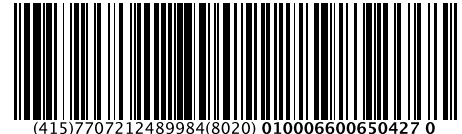
2. Concepto ☐ 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066006504270



(415)7707212489984(8020) 010006600650427 0

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 7 9 9 4 0 1 6 1	
	27. Primer apellido DAVILA	28. Segundo apellido LLINAS		29. Primer nombre SERGIO
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 3 5 8 1 8		61. DV 1	33. Tipo documento NIT
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO		Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 0 4 3 5 8 1 8
Destinatario	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8	
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
40. Formato 2531		2 5 3 1		41. Versión 1
43. Año vigencia 2 0 2 4		44. Período vigencia 1		42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
45. Tipo archivo ARCHIVO XML		Cód. 1		Cód. 1
46. Nombre archivo Dmuisca_010253101202400000002.xml				
47. Cantidad archivos 1		48. Número registros 1 0		49. Número formulario anterior
52. Descripción				

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

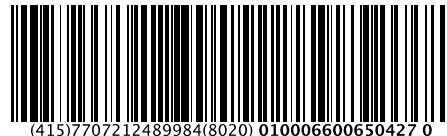
997. Fecha Transacción

2 0 2 4-0 6-2 5/1 6:0 6:5 5

984. Funcionario

985. Cargo

100066006504270

[illegible]

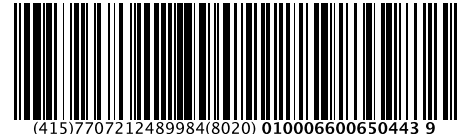
2. Concepto ☐ 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066006504439



(415)7707212489984(8020) 010006600650443 9

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 7 9 9 4 0 1 6 1	
	27. Primer apellido DAVILA	28. Segundo apellido LLINAS		29. Primer nombre SERGIO
Remitente	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 4 3 5 8 1 8		61. DV 1	33. Tipo documento NIT
	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACI?N CASATEATRO EL POBLADO		Cód. 3 1	34. Número de identificación 9 0 0 4 3 5 8 1 8
Destinatario	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8	
	39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
40. Formato 2532		41. Versión 2 5 3 2		42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
43. Año vigencia 2 0 2 4		44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML	Cód. 1
46. Nombre archivo Dmuisca_010253201202400000003.xml				
47. Cantidad archivos 1		48. Número registros 2	49. Número formulario anterior	
52. Descripción				

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

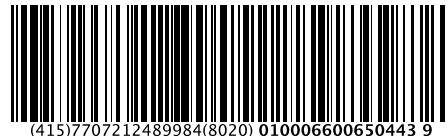
997. Fecha Transacción

2 0 2 4-0 6-2 5/1 6:0 8:3 2

984. Funcionario

985. Cargo

100066006504439

[illegible]

1. Año 2 0 2 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002358243



(415)7707212489984(8020) 005245100235824 3

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 3 5 8 1 8	11. Razón social FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO				
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	Cód. 1 1	13. Dirección principal CR 47 B CL 17 B SUR 30	15. Teléfono 6043211100		
24. País COLOMBIA	Cód. 1	16. Departamento Antioquia	Cód. 0 5	17. Ciudad / Municipio Medellín	Cód. 0 5 0
25. Correo electrónico administracion@casateatroelpoblado.com		26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 1, 0 5, 1 3	28. Sector cooperativo	
29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria 9008	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control Gobernación	
34. Tipo de solicitud Actualización	Cód. 2	35. Año gravable 2024	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante https://www.casateatroelpoblado.com/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://www.casateatroelpoblado.com/	
38. Tipo persona representante 1	39. Tipo de documento 1 3	40. Número documento de identificación 79940161			
		41. Primer apellido DAVILA		42. Segundo apellido LLINAS	
		43. Primer nombre SERGIO		44. Otros nombres ANTONIO	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal			

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades culturales definidas po	Cód. 1 0 7	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
--	---------------	---------------------------	------	---------------------------	------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

ACTIVIDADES CULTURALES

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 532143000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 492951000
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117609979712	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900133413371

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 125229022	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 125229022
--	---	------------------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

24352464

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 7 9 9 4 0 1 6 1

1004. DV 8

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

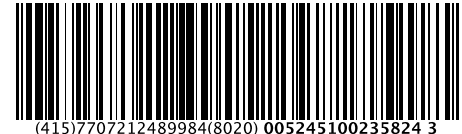
1006. Organización FUNDACIÓN CASATEATRO EL POBLADO

997. Fecha de expedición 2 0 2 4-0 6-2 5/1 8:3 7:2 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002358243



(415)7707212489984(8020) 005245100235824 3

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificación donde se indiquen los nombres e identificación de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421014616883	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421014616948	29
3	Los estados financieros de la entidad.	25421014616994	7
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421014617075	2
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421014617154	20
6	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421014617258	1
7	Acta de Asamblea General o máximo órgano de dirección que indica el estado de las asignaciones perma	25421014633942	6
8	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la reinversión del benefi	25421014633967	6
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002358243



(415)7707212489984(8020) 005245100235824 3

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066006504184	2	0	2	4	6
2	2531	100066006504270	2	0	2	4	6
3	2532	100066006504439	2	0	2	4	6
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							

PRESELECCIÓN

DIAN		Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar		PRIVADA		110	
1. Año 2023		29. Fracción año gravable siguiente		4. Número de formulario 1117609979712			
Espacio reservado para la DIAN							
		(415)7707212489984(8020) 000111760997971 2					
Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 4 3 5 8 1 8		1				
11. Razón social FUNDACI2N CASATEATRO EL POBLADO						12. Cód. Direcc. Seccional	24. Actividad económica principal
						1 1	9 0 0 8
Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior		30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos	
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	203,036,000		34. Aportes al sistema de seguridad social		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	
				34,109,000		15,017,000	
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	89,727,000	Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	17,526,000		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,308,000		Renta líquida gravable	79	0
	Inventarios	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	423,582,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	0		Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	44	532,143,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	39,192,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
Total patrimonio líquido	46	492,951,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)		87	0	
			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)		88	0	
			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)		89	0	
			De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)		90	0	
			Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables		91	0	
			Valor a adicionar (VAA)		92	0	
			Descuentos tributarios		93	0	
			Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)		94	0	
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	651,653,000	Liquidación privada	Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Ingresos financieros	48	674,000		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Total impuesto a cargo	99	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
Otros ingresos	57	109,000	Retenciones	Autorretenciones	105	0	
Total ingresos brutos	58	652,436,000		Otras retenciones	106	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	310,000		Total retenciones año gravable a declarar	107	0	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0		
Total ingresos netos	61	652,126,000	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0		
Costos y deducciones	Costos	62	138,299,000	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0	
	Gastos de administración	63	520,191,000	Saldo a pagar por impuesto	111	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Sanciones	112	0	
	Gastos financieros	65	2,540,000	Total saldo a pagar	113	0	
	Otros gastos y deducciones	66	3,051,000	Total saldo a favor	114	0	
Total costos y gastos deducibles	67	664,081,000	Valor impuesto exigible por obras por Impuestos	Modalidad de pago 1	115	0	
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68		0	Valor total proyecto obras por Impuestos	116	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69		0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0
	Renta por recuperación de deducciones	70		0			
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71		0			
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0					
Pérdida líquida del ejercicio	73	11,955,000					
Compensaciones	74	0					
Renta líquida	75	0					
Renta presuntiva	76	0					
981. Cód. Representación		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		980. Pago total \$ 0			
Firma del declarante o de quien lo representa		2024-05-20 / 09:46:41 AM		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo			
982. Código Contador o Revisor Fiscal		Firmado		91900133413371			
Firma Contador o Revisor Fiscal							
983. No. Tarjeta profesional							
994. Con salvedades							
2024012005581							